



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA
Gabinete de Comunicación y Relaciones Institucionales

Resumen de prensa

Jueves 9 de julio de 2015

REGIONAL

**El ministro de Justicia plantea más jueces en los tribunales "atascados".
DIARIO JAÉN**

Encuentro con jueces, fiscales y secretarios. DIARIO JAÉN

**De Llera apuesta en Granada por avanzar en los «retos de la justicia».
IDEAL DE GRANADA**

De Llera buscará la modernización extendiendo la colaboración público-privada. LA RAZÓN

El consejero no descarta un modelo público-privado en la Ciudad de la Justicia. EL CORREO DE ANDALUCÍA

La Junta confía en la inversión privada para edificar ciudades de la Justicia. EL DÍA DE CÓRDOBA

**Alaya esgrime la amistad de Bolaños con el consejero para descalificarla.
DIARIO DE SEVILLA**

Núñez se desmarca de Alaya otra vez y graba declaraciones. ABC

Los peritos ratifican que las sobrecomisiones de los ERE ascendieron a 66 millones de euros. DIARIO DE SEVILLA

Los peritos ratifican ante la jueza Núñez que las sobrecomisiones de los ERE suman 66 millones. EL CORREO DE ANDALUCÍA

Los peritos ratifican el informe que cifra en 66 millones las sobrecomisiones. LA RAZÓN

La Junta acusa a la Policía de «coaccionar» a sus funcionarios. EL MUNDO

C's quiere investigar, pero después del verano. EL MUNDO

El TSJA se fía de la contabilidad doble de UGT en un pleito laboral. EL MUNDO

Emerita carga contra Magtel por «chantajearla» en el concurso. EL MUNDO

El TSJA considera «ajustado a Derecho» el despido de 159 trabajadores de UGT-A. EL CORREO DE ANDALUCÍA

El TSJA se fía de la contabilidad doble de UGT en un pleito laboral. EL MUNDO

Almería

Llega al Supremo el PORN del Cabo de Gata. LA VOZ DE ALMERÍA

Archivan el caso del auditorio de Roquetas. EL MUNDO

El archivo de la causa del Auditorio pone fin "a diez años de acoso", según Amat. DIARIO DE ALMERÍA

Amat, del archivo del Caso Auditorio: «Terminan diez años de persecución». IDEAL DE ALMERÍA

Amat: "Acaban diez años de acoso sobre lo que sabíamos que se había hecho bien". LA VOZ DE ALMERÍA

Doble manotazo judicial a los mosquitos. DIARIO DE ALMERÍA

El Congreso aprueba las indemnizaciones para los propietarios con casas ilegales. IDEAL DE ALMERÍA

Mil viviendas ilegales se salvarán de una posible demolición. DIARIO DE ALMERÍA

Las enmiendas socialistas benefician a mil propietarios de casas ilegales. LA VOZ DE ALMERÍA

120 abogados median con los bancos y con las familias en riesgo de perder su vivienda. DIARIO DE ALMERÍA

Cádiz

Los populares cuestionan los planes de la Junta sobre una nueva sede judicial la Junta sobre una nueva sede judicial. DIARIO DE CÁDIZ

Ceuta

Evita ir a prisión tras ser condenado por tratar el pase oculto de dos sirios. EL FARO DE CEUTA

Cárcel para dos ceutíes que arrojaron al mar 14 fardos de hachís en junio de 2014. EL FARO DE CEUTA

Córdoba

Cuatro plantas de los juzgados se quedan sin aire acondicionado. ABC

Dos años para la mujer que acuchilló a su 'ex' por celos. CÓRDOBA

Obligada a trabajar junto a su maltratador, condenado en firme. EL MUNDO

El Consistorio rechaza la ciudad deportiva en el Parque del Canal y el CCF irá al juzgado. EL DÍA DE CÓRDOBA

Más de 180 profesionales ofrecen sus servicios a través del Registro de Mediación Familiar. EL DÍA DE CÓRDOBA

Mediar también es una solución factible. EL DÍA DE CÓRDOBA

Granada

La Fiscalía extiende las sospechas a la empresa de un directivo de la Alhambra. GRANADA HOY

Un policía local afronta hasta 27 meses de cárcel por llevarse el arma de otro agente. IDEAL

El alcalde de Granada: “La mujer, cuanto más desnuda más elegante”. EL PAÍS

La Oficina de Intermediación Hipotecaria, un `refugio' que ya ha evitado 542 desahucios. GRANADA HOY

Huelva

El Supremo ratifica la condena para un hombre por abusos sexuales a sus hijos. HUELVA INFORMACIÓN

Jaén

El ministro de Justicia elogia la función de la Escuela de Práctica Jurídica. IDEAL DE JAÉN

Justicia estudia nuevas sedes judiciales. VIVA (JAÉN)

Absueltos de un robo con violencia los padres de los niños de La Carolina. IDEAL DE JAÉN

Los testigos confirman que la muerte del menor fue accidental. ABC

Málaga

La Audiencia ordena tasar los 40 rifles de caza y pistolas de Roca. LA OPINIÓN DE MÁLAGA

Suspenden otra vez el juicio contra Limasa para hacer fijos a 41 empleados. MÁLAGA HOY

Prisión para la madre de la menor de 11 años víctima de supuestas agresiones sexuales de su padre. SUR

Los propietarios de casas ilegales serán indemnizados antes de la demolición. LA OPINIÓN DE MÁLAGA

Melilla

Dice desconocer cómo el botín de un robo acabó en el garaje de su domicilio familiar. EL FARO DE MELILLA

Seis meses de prisión para el joven que atropelló a un agente de movilidad. EL FARO DE MELILLA

Sevilla

Correos tiene pendiente de entregar 40.000 notificaciones a los juzgados. DIARIO DE SEVILLA

El TSJA anula el monopolio en la recogida de aceites en Sevilla. EL MUNDO

La mina perdió durante tres años un millón de metros cúbicos de agua. LA RAZÓN

OPINIÓN

De Llera, por la modernización de la justicia. GRANADA HOY

Contra Alaya. EL MUNDO

Ciencia ficción. ABC



El ministro de Justicia plantea más jueces en los tribunales "atascados"

Rafael Catalá contempla refuerzos o nuevas sedes en el Mercantil y en lo Social

ENRIQUE ALONSO

El ministro de Justicia, Rafael Catalá Polo, pronunció la última conferencia del curso de la Escuela Práctica Jurídica del Colegio de Abogados de Jaén.

Además, en el sentido más amplio de la palabra "última", ya que no habrá ningún ponente más durante este año ni tampoco celebrarán otra edición de esta Escuela, ya que, después de 26 años, se cierra para siempre para adaptarse a la nueva normativa, lo que conlleva un paso hacia la especialización.

En la sede del colegio de los letrados, Rafael Catalá demostró conocer el funcionamiento de la Justicia en Jaén y sus necesidades. Por eso, nada más bajarse del coche, compareció para asegurar que está satisfecho con la evolución de los tribunales en la capital y en la provincia. Dijo que es cercana y ágil, pese a que cuenta con un importante volumen de asuntos. Recordó que se tiene que adaptar a algunas reformas que ha realizado el Gobierno, como la implantación de los sistemas de nuevas tecnologías —obligatorios desde el 1 de enero de 2016—, aunque esto será una cuestión que afecta a toda España. No obstante, Rafael Catalá Polo sí que resaltó que existen juzgados, como los de lo Social y el Mercantil que tienen un mayor "atasco" debido al enorme volumen de casos derivados del auge de la litigiosidad. No hay que olvidar que ambos tratan asuntos relativos a empresas y laborales, que denotan un aumento de la conflictividad derivado de la mala situación económica.

El ministro de Justicia afirma que sabe de la situación que existe en los juzgados de lo Social y en el Mercantil, por lo que plantea dotarlos de jueces de refuerzo o, incluso, abrir nuevos órganos. Sin embargo, Rafael Catalá añade que se trata de una cuestión que se tiene que realizar en colaboración con la Junta de Andalucía y con el Consejo General del Poder Judicial y que se ha de plantear en la Conferencia Sectorial de Justicia. De ahí que el Gobierno de España deja claro que conoce la necesidad, aunque insiste en que se ha de plantear en estos foros. Por otro lado, Rafael Catalá explicó que la reforma del Código Penal servirá para proteger a personas y colectivos que habían manifestado una sensación de más vulnerabilidad. Resalta que protege a los agricultores frente a los robos que sufren. También declara que pretende reducir la carga de asuntos pequeños para que los magistrados y los fiscales puedan centrar sus esfuerzos en otros casos con más volumen de trabajo y de complejidad.

Rafael Catalá cierra la Escuela de Práctica con su modelo de Justicia para los jóvenes

■ Rafael Catalá cerró la Escuela de Práctica Jurídica del Colegio de Abogados de Jaén con la conferencia "Una Justicia para los jóvenes de hoy". Justificó su presencia por la amistad que le une al magistrado de la Audiencia Provincial, Pío Aguirre. El ministro definió este ciclo como la transición entre el proceso formativo y el ejercicio de la profesión. También elogió a los colegios, de los que dijo que realizan una misión necesaria y se comprometió a revisar y evaluar el acceso a la profesión para la generación "mejor formada" de la historia de España. El ministro de Justicia dejó claro que el país tiene un sistema de calidad en un momento complicado por las dificultades económicas, los problemas sociales y los desequilibrios en las

cuentas. No obstante, Rafael Catalá insistió en el discurso de la recuperación e, incluso, defendió las últimas cifras de creación de empleo.

El ministro aseguró que la Justicia tiene que adaptarse a una nueva realidad en el que las nuevas tecnologías tienen que entrar en los tribunales, que han de ser capaces de coordinarse a pesar de que están acostumbrados a otros sistemas. No obstante, dejó claro que no es algo novedoso en la Administración, por lo que pidió a los letrados, fiscales, magistrados, secretarios judiciales y funcionarios que asuman el reto. Rafael Catalá aludió a la reforma del proceso penal. Dijo que hay procedimientos que se resuelven en poco tiempo, pero que otros se

complican. Sin embargo, aseguró que a los ciudadanos hay que darles un tiempo de resolución para que la Justicia sea rápida y cumpla su misión.

Además, manifestó que esto no conlleva un proceso de impunidad porque se ha de apelar a la sensatez y solicitar prórrogas cuando las circunstancias lo requieran.

Por otro lado, el decano del Colegio de Abogados de Jaén, Vicente Oya, dijo que es todo un honor que el ministro de Justicia pronunciara la última conferencia de la escuela. También dio las gracias a Pío Aguirre por el apoyo en la organización del acto. El presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), Lorenzo del Río, también acudió a la clausura. Defendió el

papel clave de la formación porque forma parte de la independencia del propio sistema y explicó que son conscientes de que la Justicia actual necesita una modernización.

Por último, el director de la Escuela de Práctica Jurídica, Juan Antonio Gutiérrez Carazo, explicó que ha formado a más de 900 letrados y que supone un referente en prácticas. Defendió su supervivencia y recalco que se ha reinventado para adaptarse a la normativa y convertirse en un centro especializado. De hecho, el próximo curso formará en derecho agrícola y bancario, entre otras cuestiones. El acto terminó con la entrega de los diplomas a los alumnos que han terminado el curso y que se disponen a ejercer la profesión.

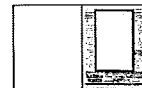




Encuentro con jueces, fiscales y secretarios

Rafael Catalá cenó con magistrados, fiscales, secretarios judiciales, abogados y notarios. Fue un encuentro que se celebró en el Hotel Condestable que se organizó para que hombres y mujeres ligadas a la Justicia compartieran sus inquietudes y le preguntarán al ministro todas las dudas sobre las reformas que se plantean y los nuevos retos que proyecta el Gobierno de España. El ágape estuvo organizado, como toda la visita, por el magistrado Pío Aguirre, que quiso acercar al ministro de Justicia a las inquietudes de los profesionales jaennenses. Se sirvió una cena fría y los invitados permanecieron en pie con el objetivo de que Rafael Catalá Polo pudiera conversar con buena parte de los asistentes, tal y como ocurrió. Los asistentes a la cita salieron plenamente satisfechos y muchos de ellos pudieron compartir diversas inquietudes. [E. A.]





De Llera apuesta en Granada por avanzar en los «retos de la justicia»

El consejero subraya que la Junta va a estudiar los pasos para acometer la segunda fase de rehabilitación de la nueva sede de la Fiscalía Superior

EUROPA PRESS

GRANADA. El consejero de Justicia e Interior, Emilio de Llera, apostó ayer por «seguir avanzando» en los retos pendientes de la justicia, tanto en la reorganización de los recursos humanos y personal de la administración de justicia, como en la mejora de la aplicación de nuevas tecnologías. Para esto último, el consejero ha recordado que la Junta cuenta con un programa europeo de 30 millones de euros, que se aplicará de forma «consensuada» y tras oír las propuestas de todos los implicados del sector.

En declaraciones a los periodistas con motivo de la reunión que mantuvo con el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), Lorenzo del Río, tras su toma de posesión como conseje-

ro, De Llera reconoció que en Andalucía existen problemas de infraestructuras aunque muy «desiguales», puesto que en unos casos la necesidad es «muy urgente» y en otros «puede esperar».

«Acometer grandes obras no es posible con la crisis financiera», consideró De Llera, quien consideró que, en la línea del «gobierno dialogante» que propugna la presidenta del ejecutivo económico, Susana Díaz, la intención también en el ámbito judicial es contar con todos los puntos de vista posibles. «Si oímos a todo el mundo y todo el mundo se involucra, será más fácil de ejecutar que imposiciones directas», sostuvo.

Esfuerzo económico

Por su parte, el presidente del TSJA, Lorenzo del Río, incidió en que las «necesidades están ahí y cuesta trabajo impulsarlas» y, por ello, abogó por que se haga un «esfuerzo económico y de imaginación». Además, confió en que en la comisión mixta que se celebrará en septiembre entre TSJA y Consejería puedan impulsarse los proyectos previstos en la nueva oficina judicial, con una me-

yor gestión de los recursos. En su encuentro con el Fiscal Superior, Jesús García Calderón, el consejero le trasladó que la Junta va a estudiar los pasos que se deben dar para acometer la segunda fase de la rehabilitación del antiguo Banco de España, nueva sede de la Fiscalía Superior de Andalucía.

La Consejería de Justicia e Interior culminó a finales del pasado año el traslado de la Fiscalía Superior y la Fiscalía provincial de Granada a su nueva sede, que fue rehabilitada por la Administración autonómica con una inversión de 2,59 millones de euros.

Posteriormente, De Llera se ha reunido en la Audiencia de Granada con las autoridades judiciales de la provincia, a las que ha trasladado igualmente su compromiso con la mejora de las infraestructuras y los medios de la Administración judicial en este territorio.

Durante su visita a Granada, también admitió que el Gobierno andaluz no descarta extender el modelo de colaboración público-privada a la construcción de las ciudades de la justicia futuras, como ha ocurrido en el caso de Córdoba.





De Llera buscará la modernización extendiendo la colaboración público-privada

Redacción

GRANADA- El consejero de Justicia e Interior, Emilio de Llera, indicó ayer que el Gobierno andaluz no descarta extender el modelo de colaboración público-privada a la construcción de las ciudades de la justicia futuras, como ha ocurrido en el caso de Córdoba.

Con motivo de la reunión que ha mantenido con el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), Lorenzo del Río, tras su toma de posesión como consejero, De Llera explicó que, aunque este asunto está aún por definir, el modelo podría aplicarse, por ejemplo, a Sevilla. Sin embargo, prefirió no dar detalles teniendo en cuenta que tiene previsto reunirse con el nuevo alcalde de Sevilla, Juan Espadas, que apostaría por mantener la Ciudad de la Justicia en los terrenos de Los Gordales.

De Llera, que también se reunió con el fiscal superior de Andalucía, Jesús García Calderón, apostó por «seguir avanzando» en los retos pendientes de la Justicia, tanto en la reorganización de los recursos humanos y personal de la administración de Justicia, como en la mejora de la aplicación de nuevas tecnologías. Para esto último, el consejero recordó que la Junta cuenta con un programa europeo de 30 millones, que se aplicará de forma «consensuada» y tras oír las propuestas de todos los implicados del sector. El consejero reconoció que en Andalucía existen problemas de infraestructuras aunque muy «desiguales».





El consejero no descarta un modelo público-privado en la Ciudad de la Justicia

**C.S.
SEVILLA**

►El consejero de Justicia e Interior, Emilio de Llera, dijo ayer que el Gobierno andaluz no descarta extender el modelo de colaboración público-privada a la construcción de las ciudades de la justicia futuras, como ha ocurrido en el caso de Córdoba.

En declaraciones a los periodistas con motivo de la reunión que ha mantenido con el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), Lorenzo del Río, tras su toma de posesión como consejero, De Llera explicó que, aunque este asunto está aún por definir, el modelo podría aplicarse, por

ejemplo, a Sevilla. Sin embargo, prefirió no dar detalles teniendo en cuenta que tiene previsto reunirse con el nuevo alcalde de Sevilla, Juan Espadas, que apostaría por mantener la ciudad de la justicia en los terrenos de Los Gordales.

El consejero reconoció que en Andalucía hay pro-

blemas de infraestructuras aunque muy «desiguales», puesto que en unos casos la necesidad es «muy urgente» y en otros «puede esperar». «Acometer grandes obras no es pensable con la crisis financiera», comentó De Llera, quien se mostró partidario contar con todos los puntos de vista posibles. ■



EL DATO
Emilio de Llera hizo estas declaraciones tras su reunión en Granada con el presidente del TSJA.





La Junta confía en la inversión privada para edificar ciudades de la Justicia

EP GRANADA

El consejero de Justicia e Interior, Emilio de Llera, anunció ayer que el Gobierno andaluz no descarta extender el modelo de colaboración público-privada a la construcción de las ciudades de la Justicia futuras, como ha ocurrido en el caso de Córdoba, ya que considera que "acometer grandes obras es impensable con la crisis financiera"

Con motivo de la reunión que ha mantenido con el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), Lorenzo del Río, el consejero aseguró que, aunque este asunto está aún por definir, el modelo podría aplicarse, por ejemplo, a Sevilla. Sin embargo, prefirió no dar detalles teniendo en cuenta que tiene previsto reunirse con el nuevo alcalde de Sevilla, Juan Espadas, que apostaría por mantener la ciudad de la justicia en los terrenos de Los Gordales.

Por otro lado, De Llera, que también se reunió con el fiscal superior de Andalucía, Jesús García Calderón, abogó por "seguir avanzando" en los retos pendientes de la justicia, tanto en la reorganización de los recursos humanos y personal de la administración de justicia, como en la mejora de la aplicación de nuevas tecnologías. Para esto último, el consejero recordó que la Junta cuenta con un programa europeo de 30 millones de euros, que se aplicará de forma "consensuada" y tras oír las propuestas de todos los implicados del sector.





Alaya esgrime la amistad de Bolaños con el consejero para descalificarla

● En su informe al Consejo cuestiona su imparcialidad por su vinculación con Emilio de Llera

Jorge Muñoz SEVILLA

Alaya no sólo acusó a la juez María Nuñez Bolaños de no estar preparada para asumir las macrocausas, sino que su ataque fue incluso más personal, aludiendo a la relación de amistad de la magistrada con el consejero de Justicia e Interior de la Junta y fiscal en excedencia, Emilio de Llera, según han confirmado a este periódico varias fuentes.

En su informe elevado al Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) para defender que debe ser ella la que continúe con la instrucción de las tres macrocausas, Alaya rebasó el análisis meramente jurídico para entrar en consideraciones personales respecto a su sucesora en el juzgado, la juez María Nuñez Bolaños. Un ataque duro y contundente contra la nueva titular, a la que Alaya comenzaba atacando por su supuesta falta de preparación para asumir la investigación de estos macroprocesos penales, dado que Bolaños —que paradójicamente es una de las pocas juezas que es doctor en Derecho— había pasado los últimos años destinada en un juzgado de Familia, algo que a juicio de Mercedes Alaya suponía un grave obstáculo para instruir unos sumarios de gran complejidad y amplitud, como el caso de los ERE fraudulentos, las irregularidades relaciona-

LAS CLAVES

FALTA DE PREPARACIÓN

Alaya cree que Bolaños, que es doctora en Derecho, no está preparada para asumir las macrocausas

VÍNCULOS DE AMISTAD

Cuestiona la imparcialidad de Bolaños por la amistad que ella y su marido tienen con el consejero de Justicia

LAS TRES MACROCAUSAS

Alaya defiende que debe seguir instruyendo los ERE, los cursos de formación y los avales de la agencia IDEA

das a los cursos de formación, y la investigación de los préstamos y avales concedidos por la agencia Idea. A medida que avanza el dictamen elaborado por la juez Alaya, que esta magistrada remitió directamente al Consejo General del

Poder Judicial (CGPJ), que a su vez lo envió a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), los ataques de Alaya a Bolaños se hacen más personales. Según las mismas fuentes consultadas, la juez no ha

dudado en recurrir a la vinculación de Bolaños y su marido, el médico forense y psiquiatra Julio Guija, con el consejero de Justicia e Interior de la Junta, Emilio de Llera, que fue fiscal de la Audiencia de Sevilla hasta su incorpora-

ción en el Gobierno andaluz en mayo de 2012. En su controvertido informe, Mercedes Alaya llega a cuestionar la imparcialidad de Bolaños por esa supuesta vinculación con el consejero andaluz, destacaron las fuentes consultadas.

La disconformidad de Alaya y de Bolaños al reparto de las macrocausas acordado por la Sala de Gobierno del TSJA fue revisada en una reunión de la misma Sala el pasado martes. El Alto Tribunal ratificó por "unanimidad" el acuerdo alcanzado el pasado 23 de junio, en el que se decidió que Alaya continuara con la instrucción del caso de los ERE fraudulentos y del delito societario de Mercasevilla, mientras que Nuñez Bolaños mantendría la competencia para investigar las irregularidades de los cur-

El CGPJ debe ratificar en su reunión del día 16 el reparto de tareas en el juzgado

ses de formación y de los avales y préstamos de IDEA.

En el acuerdo del martes, el TSJA decidió elevar un informe sobre el reparto de trabajo en el juzgado de Instrucción número 6, en el que se "analizarán y valorarán" los escritos y alegaciones presentados por ambas magistradas, por lo que en ese documento el TSJA tendrá que pronunciarse sobre esas alegaciones.

Por su parte, Bolaños advirtió al Alto Tribunal de las posibles nulidades de pueden producirse en torno a la decisión de encomendar a Alaya el caso de los ERE.

La guerra que enfrenta a ambas magistradas amenaza con hacer cada vez más insostenible la "colaboración" que en su día reclamaron tanto el TSJA como el CGPJ reclamaron de la nueva titular y la juez que logró una comisión de servicio de seis meses. El CGPJ se pronunciará sobre el reparto del trabajo el próximo 16 de julio.





CASO ERE

Núñez se desmarca de Alaya otra vez y graba declaraciones

A. R. V. SEVILLA

El «tiempo nuevo» impuesto por María Núñez Bolaños en el juzgado de los ERE ha llegado incluso a la forma de registrar las declaraciones. La nueva titular del juzgado de instrucción 6 de Sevilla ordenó ayer grabar la comparecencia de los peritos de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. Los expertos ratificaron un informe en el que cuantificaban en 66,15

millones de euros las comisiones pagadas con cargo a fondos públicos a intermediarios por tramitar pólizas de prejubilación, lo que las encareció «innecesariamente».

Núñez vuelve a desmarcarse sin disimulo de la fuera instructora del caso de los ERE fraudulentos hasta su traslado a la Audiencia de Sevilla, Mercedes Alaya. Ésta se había negado de forma reiterada a las solicitudes de los imputados para recurrir a medios audiovisuales. En octubre de 2013, Alaya denegó la grabación argumentado que no quería convertir la causa en una «absoluta comparsa» y evitar las «actuaciones teatrales o alegatos políticos».





Los peritos ratifican que las sobrecomisiones de los ERE ascendieron a 66 millones de euros

La comparecencia se celebró en sólo 45 minutos cuando estaba fijada para tres días

J. Muñoz SEVILLA

Una comparecencia fijada para tres días que se solventó en sólo 45 minutos y que, por primera vez en cuatro años de instrucción del caso de los ERE, ha sido grabada. Los dos peritos de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones ratificaron ayer su informe en el que cifran en 66.155.573,51 euros las sobreco-

misiones que se pagaron por encima de la media de mercado en las pólizas de prejubilaciones vinculadas a los ERE financiados por la Junta de Andalucía.

La ratificación de los peritos comenzó con sorpresa, dado que la juez María Núñez Bolaños ha permitido por primera vez tras cuatro años que se grabe una comparecencia relacionada con la investigación de los ERE. A continuación, la magistrada advirtió a las acusaciones y a las defensas que se trataba de un acto estricto de ratificación y aclaración, en su caso, del informe pericial, por lo que no iba a permitir el debate, contradicción o va-

loración propio del juicio oral. Ante esta advertencia, hasta la Fiscalía Anticorrupción renunció a hacer preguntas, por lo que esta comparecencia que inicialmente estaba previsto que se prolongase durante tres días ha finalizado en sólo 45 minutos.

En este tiempo, los peritos han ratificado su primer informe sobre las mediadoras Vitalia y Uniter, que gestionaban las pólizas de los prejubilados financiadas con fondos públicos, así como un segundo informe complementario y varios peritajes específicos sobre algunas de las pólizas firmadas por la Junta. La ratificación de este informe pericial ha-

bía sufrido varios aplazamientos tras haber sido señalado en varias ocasiones por la juez Mercedes Alaya.

El informe destaca que en la mayor parte de las pólizas la comisión percibida por los mediadores en el periodo investigado (2000-2011) ha sido "significativamente superior" a la media del mercado, que se situaba en el 2%, mientras que en las ayudas investigadas se alcanzó en algunos casos incluso el 12%.

De esos 66,1 millones, la mayor parte, 36.228.300,1 euros fueron percibidos por las entidades vinculadas a Vitalia, (Vitalia, Holding Europeo Tindex, Irson,

Resturine, Morgan & Meyer, Rokiblau y Dreamhouses Invest). El grupo Uniter (Uniter e Ingotor) recibió 29.804.937,2 euros, mientras que otros mediadores que intervinieron un carácter marginal fueron Atlantis, que recibió comisiones por importe de 50.918,3 euros, y Expert Ejecutivos, por 71.417,9 euros.

Entre las irregularidades que detectan los peritos de la Dirección General de Seguros se encuentran la "actuación de agentes de seguros exclusivos simultáneamente para varias entidades aseguradoras, el pago de comisiones a varios mediadores por la misma póliza, el pago de comisiones a un mediador sin que conste un contrato de agencia, y la existencia de tomadores impropios en las pólizas intermediadas y la no identificación adecuada del mediador en las pólizas".





Los peritos ratifican ante la jueza Núñez que las sobrecomisiones de los ERE suman 66 millones

Rocío Velís
SEVILLA

►En tres cuartos de hora para lo que estaba previsto en tres días. Es el tiempo que la nueva titular del Juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla, María Ángeles Núñez Bolaños, tardó ayer en dar por ratificado el informe de los peritos de la Dirección General de Segu-

ros que cifra en más de 66 millones de euros las sobrecomisiones que se pagaron a cargo del fondo de los ERE, sustentado por la Junta de Andalucía. La magistrada no permitió preguntas -ni siquiera las del fiscal- ni «valoraciones», pues recordó que no se trataba de un juicio oral.

Fuentes del caso explica-

ron que por primera vez en los cuatro años largo de esta instrucción se ha llevado a cabo la grabación de una declaración. La instructora, al inicio de la misma, recordó que se trataba de un «acto estricto de ratificación» y no en un juicio, por lo que «no cabe la contradicción». Así, les dijo que solo iba a permitir la ratificación

del informe y, en todo caso, las aclaraciones que necesitaran las partes, pero «sin confrontación» con los peritos ni, tampoco, «valoración» del escrito.

De esta forma, a los tres cuartos de hora, dio por finalizada la comparecencia después de que los peritos ratificaran su informe en el que cifran en más de 66 millones de



LA CITA
La jueza solo necesitó tres cuartos de hora para ratificar el informe.

euros. De esta cifra, 36 millones fueron percibidos por las dos aseguradoras que principalmente trabajaron con los ERE, Vitalia y Uniter. Además, aseguran que estas entidades percibieron cuantías un 12 por ciento por encima del mercado, que fijan las comisiones en un dos por ciento.

Se da la circunstancia de que la declaración de estos técnicos ha venido siendo aplazada por la jueza Mercedes Alaya en varias ocasiones, siendo fijada para los días 8, 9 y 10 de julio. ■



«LA TRAMA DE LOS ERE»

● La pericial estaba señalada inicialmente para tres días, pero la nueva titular despachó la sesión en 45 minutos

Los peritos ratifican el informe que cifra en 66 millones las sobrecomisiones

La Razón

SEVILLA- Los peritos de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones ratificaron ayer ante la jueza María Núñez Bolaños el informe donde cifran en 66.155.573 euros las sobrecomisiones por encima de la media de mercado pagadas en las pólizas de prejubilaciones vinculadas a los Expedientes de Regulación de Empleo (ERE) financiados por la Junta de Andalucía.

Una vez que los dos peritos de la Dirección de Seguros ratificaron sus conclusiones, comenzó el turno de preguntas, pero la Fiscalía Anticorrupción desistió de plantear cuestiones después de que la jueza declarara impertinentes las tres primeras cuestiones

al entender que implicaban una valoración de las conclusiones del informe. Tras ello, y aunque la ratificación del informe estaba señalada inicialmente para tres días, la juez dio por concluida la comparecencia en 45 minutos, cuyo señalamiento había sido aplazado hasta

en tres ocasiones tras ser señalada inicialmente por la jueza Mercedes Alaya para el 20 de mayo. En su informe, consultado por Europa Press, la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones recoge una serie de irregularidades, como por ejemplo que en las pólizas

de los ERE actuaron agentes para varias entidades a la vez, se pagaron comisiones a varios mediadores por la misma póliza, hubo tomadores impropios y no hubo una identificación adecuada del mediador.

La Dirección de Seguros, en el

informe elevado al Juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla, analiza las pólizas pagadas por la Junta de Andalucía entre 2000 y 2011 e investigadas en el «caso de los ERE» y concluyen que se pagaron «comisiones significativamente superiores a la media de mercado», que estaba situada en el 2% en el periodo analizado.

En total, el grupo Uniter cobró 29.804.937 euros en sobrecomisiones, Vitalia 36.228.300 euros, Expert Ejecutivos 71.417 euros y Atlantis -vinculada a CC OO- 50.918 euros,

dice el informe, que asevera que «se deduce un patrón de conducta por el que las comisiones se establecían casi con carácter sistemático en el entorno del 10%», sobre coste que «no es admisible justificar en unos supuestos compromisos y gastos extraordinarios soportados». Al hilo, el informe de la Dirección de Seguros, dependiente del Ministerio de Economía, recoge que, pese a que la comisión era liquidada por la entidad aseguradora al mediador, «era indirectamente abonada por la Junta de Andalucía dentro del recibo del seguro y, en consecuencia, tiene un coste para el erario público».

En uno de los expedientes analizados, según el informe, se ha encontrado «evidencia documental de una grave

irregularidad consistente en que la Junta de Andalucía ordenaba a la entidad aseguradora el pago de todas las comisiones que el mediador comunicara a la entidad aseguradora, lo que supone dejar al arbitrio de una parte interesada la fijación del precio total del seguro».



La Junta acusa a la Policía de «coaccionar» a sus funcionarios

● La directora de Minas dice que las detenciones de la UDEF son una «perturbación grave»

CHEMA RODRÍGUEZ SEVILLA

La investigación que lleva a cabo la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEF) de la Policía Nacional sobre el concurso de la mina de Aznalcóllar y, muy especialmente, la detención de trece funcionarios y cargos públicos en el último mes ha colmado el vaso de la paciencia de la Junta de Andalucía, que ha pasado de la defensa al ataque, cuestionando incluso la legalidad de la actuación policial.

La directora general de Industria, Energía y Minas, María José Asensio, acusa —sin paños calientes— a la Policía Nacional de «coaccionar» a los funcionarios que formaron parte de la comisión técnica y la mesa del concurso, el 'jurado' que decidió que la mejor oferta era la de Minorbis, la filial del grupo Magtel, en un procedimiento que, según la UDEF y la juez del caso, careció «del más absoluto rigor».

En un informe remitido este martes al Juzgado de Instrucción 3 de Sevilla, la máxima responsable del concurso minero —también ella detenida y acusada por la Policía de prevaricación y fraude— carga con extrema dureza contra los investigadores precisamente por los arrestos efectuados entre los meses de mayo y junio.

En el documento, al que ha tenido acceso EL MUNDO de Andalucía, Asensio sostiene que las detenciones son, en realidad, una «coacción objetiva» a los funcionarios por parte de la Policía. Que, añade la directora general de Minas, aún así están declarando «voluntariamente».

Recuerda asimismo a la juez Patricia Fernández que los funcionarios públicos, por el hecho de serlo, «tienen el deber» de pronunciarse ante los requerimientos y solicitudes de colaboración de la autoridad judicial. Es decir, que no es necesario que se les detenga.

UNA «PERTURBACIÓN»

La detención de los miembros del 'jurado' del concurso de Aznalcóllar —entre los que hay varios jefes de servicio, jefes de departamento, un interventor y una letrada, además de la misma directora general— son, añade Asensio en su informe, «contrarios a sus derechos como ciudadanos» y, más aún, una «perturbación grave en el ejercicio de sus funciones públicas», lo que, apunta además, menoscaba «la protección y promoción de los intereses generales». Motivos por lo que la directora general termina su escrito «rogando»

«NO HAY MANERA DE DARLE APARIENCIA DE LEGALIDAD»

Podemos Andalucía afirmó ayer que a la adjudicación de la mina de Aznalcóllar, en Sevilla, «no hay manera de darle apariencia de validez y legalidad», al tiempo que criticó que la Junta «despacha posibles responsabilidades hacia los profesionales y funcionarios».

En rueda de prensa en el Parlamento andaluz, el parlamentario de Podemos y vicesecretario tercero de la Mesa, Juan Ignacio Moreno Yagüe, advirtió que la Junta «actúa desde el punto de vista político despachando posibles responsabilidades hacia los profesionales y los funcionarios».

a la magistrada que las peticiones de información a los empleados públicos «no se produzcan mediante una detención policial».

Pero la UDEF no es el único blanco de las críticas. María José Asensio carga también contra la cobertura que los medios de comunicación están haciendo del escándalo de Aznalcóllar y llega a afir-

mar que tanto ella como el resto de implicados están siendo víctimas de la «coacción mediática», que atribuyen a la denunciante del caso, la empresa Emerita Resources, la finalista del concurso que, de acuerdo con las tesis de la Policía Nacional, hubiese sido la adjudicataria si no se hubiesen manipulado las valoraciones en su perjuicio y

«a su juicio, es «gravísimo no solo que se manche el nombre de personas que parecen a todas luces inocentes», sino que ésta «sea la política de la Junta cada vez que hay un caso de corrupción».

De esta manera, para Podemos a la adjudicación de la mina «no hay manera de darle apariencia de validez y legalidad».

El grupo parlamentario de la formación morada ha pedido la comparecencia en el Pleno del Parlamento del consejero Sánchez Maldonado, así como que se les entregue el expediente completo del caso para comprobar «si la Junta dice la verdad o probablemente miente y descarga su responsabilidad de una manera muy reprochable por el daño que le hace a la propia administración».

en beneficio de la filial del grupo Magtel, al que además se investiga por tráfico de influencias con el gobierno andaluz.

Las acusaciones a la actuación de la Policía Nacional, a los medios y a la denunciante no son, sin embargo, más que una pequeña parte del contenido del informe, que la Junta envía al juzgado en respu-

ta a sus requerimientos de aclaraciones sobre diversos aspectos del concurso.

En este sentido, la Administración andaluza vuelve a defender la legalidad de todo el procedimiento administrativo iniciado en 2014 y que derivó en la resolución del 25 de febrero pasado por la que se adjudicaban los derechos mineros de Aznalcóllar a Minorbis, la filial de Magtel.

La directora de Minas defiende que los técnicos que participaron actuaron correctamente al elegir a Minorbis y no a Emerita Resources y alude a la «discrecionalidad técnica» que se les concede en estos casos. A ello suma que, en contra de lo que mantiene la Policía —que es más una «libre designación» que un concurso— los criterios del concurso estaban

«claramente definidos, conocidos previamente por ambos licitadores y ampliamente pormenorizados».

«La valoración realizada por técnicos cualificados se ha de presumir correcta porque es efectuada por empleados públicos», reitera el informe de la Junta.

En definitiva, sostiene que el concurso estuvo presidido por la «transparencia» y que las conclusiones de la UDEF «no se ajustan a la realidad».

Al contrario de lo que tanto la juez como la Policía Nacional creen, Asensio dice que se han cumplido «todas las obligaciones y se han adoptado todas las medidas necesarias para la selección y adecuada valoración de las ofertas».

También en lo referente a la adjudicación final del yacimiento a una empresa que no participó en el concurso, Minera Los Frailes S.L., dice que todo se hizo correctamente y bajo el amparo de la legalidad vigente.

Sobre este punto —uno de los que más dudas habían suscitado a la juez Fernández y sobre el que había pedido expresamente una aclaración— la Administración andaluza mantiene que la única licitadora y adjudicataria es Minorbis —la filial del grupo Magtel— pero que ello no supone que sea irregular que la aceptación de los derechos la haya llevado a cabo Minera los Frailes. Sino todo lo contrario.





C's quiere investigar, pero después del verano

Prefiere que antes el Gobierno andaluz comparezca para dar explicaciones por el fraude de la formación

SEVILLA El dirigente de Ciudadanos (C's) en Andalucía, Juan Marín, se mostró partidario ayer de que el Consejo de Gobierno comparezca en el pleno del Parlamento que se celebrará los días 22 y 23 de este mes para abordar el asunto de los fondos de formación y que, a partir de septiembre, se aborde el debate sobre la creación de una comisión de investigación.

Juan Marín recalcó que lo «lógico y razonable» es que primero se

produzca esa comparecencia en este mes y cuando se inicie el nuevo curso político en septiembre, se constituya la comisión, si así lo aprueban los grupos parlamentarios previamente en el pleno.

Manifestó que la iniciativa de creación de una comisión de investigación sobre los fondos de formación que ha planteado su partido «para nada» es «incompatible» con la del PP-A y que no tendrían ningún inconveniente en que se debatieran de forma conjunta.

No obstante, señaló que en este momento no saben qué objetivos tiene y cuáles son los fines de la comisión de investigación que plantea el PP-A.

Señaló que Ciudadanos sí tiene claro el objetivo de la comisión, que es esclarecer todo lo que ha sucedido y no que se convierta en una «herramienta de confrontación». «Si esa es la línea en la que también va el PP-A, evidentemente, en el trámite no habrá ningún inconveniente a que nos podamos

sumar», dijo, tras ser preguntado sobre si C's apoyará la propuesta del grupo popular.

Asimismo, indicó que esto no es una cuestión de quién lo hizo primero o después y de «quién se pone la medalla», sino que se trata de aclarar lo sucedido y de depurar responsabilidades políticas.

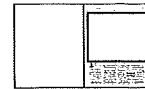
Para Marín, si la iniciativa del PP-A va en la línea de lo que Ciudadanos cree que debe ser la comisión de investigación, no tendría inconveniente en apoyarla, y ex-

presó que se alegra de que ese partido haya dicho que hay que establecer un marco de diálogo.

«Estamos abiertos, siempre y cuando se persiga aclarar lo sucedido y depurar responsabilidades», según expresó Marín, quien defendió que Ciudadanos tiene su propia «línea editorial» y no quiere «quitarle ni protagonismo ni espacio a nadie».

«Tenemos un criterio propio a la hora de establecer nuestras iniciativas», según señaló el dirigente de C's, quien indicó que si hoy es posible plantear la creación de una comisión de investigación es por que su formación asumió una responsabilidad al apoyar que se formara el nuevo Gobierno andaluz.





Emerita carga contra Magtel por «chantajearla» en el concurso

«No tenían ni idea de minería; sólo querían dinero», dicen a la juez los denunciantes

CHEMA RODRÍGUEZ SEVILLA

El concurso convocado por la Junta de Andalucía para la adjudicación de los derechos mineros de Aznalcóllar fue amañado. Así de contundentes se mostraron ayer el presidente y un técnico de Emerita Resources, Joaquín Merino e Ismael Rodríguez, en sus declaraciones ante la juez que investiga las irregularidades en el procedimiento, a la que explicaron que Magtel -la empresa adjudicataria a través de su filial, Minorbis- trató de hacerles «chantaje» valiéndose de sus relaciones privilegiadas con altos cargos de la Administración andaluza.

Fuentes del caso explicaron que a lo largo de las más de dos horas en las que estos dos testigos prestaron testimonio en el Juzgado de Instrucción 3 de Sevilla, coincidieron en que el proyecto ganador, el de Magtel, no sólo era peor que el suyo, sino además, y esto es lo más grave, «inviable». Y ello a pesar de que, como reiteraron ante la magistrada Patricia Fernández, la propuesta de Minorbis contenía extractos literalmente plagiados de la de Emerita, algo que ya detectó la Unidad contra la Delincuencia Económica y Fiscal (UDEF) de la Policía Nacional en su último atestado, en el que señaló como responsable del plagio a la consultora Ayesa, que trabajó para los dos par-

tes hasta que rompió con Emerita.

Sobre este supuesto espionaje industrial se interesó en varias ocasiones la magistrada, que preguntó acerca de los datos de Emerita a los que tuvo acceso Ayesa.

El presidente de Emerita destacó, a preguntas de la fiscal, que los técnicos de la Junta que evaluaron los proyectos no sólo carecían de la formación y los conocimientos necesarios, sino que actuaron con «mala intención» y con el único objetivo de perjudicar a su empresa y favorecer a la que finalmente resultó adjudicataria, el grupo Magtel, vinculado a ex altos cargos del gobierno andaluz e investigada, por ello, por tráfico de influencias.

«UN PORCENTAJE»

Merino -que anunció que va a pedir una indemnización por daños- contó cómo en una reunión con el presidente de Minorbis, Mario López Magdaleno, éste se jactó de sus vínculos con la Junta y le ofreció participar juntos en el concurso a cambio de «un porcentaje» y sólo por usar sus contactos. Ante su negativa, añadió el responsable de Emerita, López Magdaleno anunció que alguien de la Junta llamaría al marcharse y así sucedió. Cinco minutos después de abandonar la se-

LA ADJUDICATARIA PASA A LA ACCIÓN Y SE PERSONARÁ

La empresa Magtel, adjudicataria del concurso internacional minero de Aznalcóllar ha anunciado que se personará en la causa para defenderse de las «difamaciones y falsedades» vertidas en torno a la investigación que lleva a cabo la UDEF bajo la dirección del Juzgado de Instrucción 3 de Sevilla.

En una nota, Magtel indicó que «ante el cúmulo de falsedades que Emerita y sus

representantes vienen vertiendo con frecuencia casi diaria», Magtel «hasta la fecha había mantenido una prudente y reservada actitud ante la seguridad de que la justicia terminaría aclarando rápidamente la situación y ante la certeza absoluta de que el concurso público de las minas de Aznalcóllar, fue tramitado con total escrupulosidad».

Magtel se ha mostrado «totalmente segura de que la oferta de Minorbis-Grupo México era objetivamente y con diferencia infinitamente mejor que la de su competidor y que por tanto, era cuestión de breve tiempo que el caso se archivase y que el proyecto

podiera continuar hacia adelante con total normalidad».

Ha agregado que «dicha confianza en la actuación judicial se sigue manteniendo a día de hoy, en la seguridad de la aclaración de una infame denuncia contra diversas empresas y servidores públicos, que en todo caso se acreditará como falsa».

No obstante, ha precisado que «ha comprobado con estupor cómo la falsedad y la intencionada mentira del indigno competidor se viene asentando en la opinión pública, ante lo que ha dado orden a sus letrados para que «se personen» en la causa.

de de Emerita, en la Plaza Nueva, se recibió la llamada del secretario general de Industria, Vicente Fernández, para interesarse por el proyecto.

En aquella reunión estaba también el técnico de Emerita Ismael Rodríguez, que ratificó punto por punto lo relatado por Merino y añadió que la advertencia del dueño de

Magtel fue un «chantaje» en toda regla. Asimismo, puso de manifiesto que López Magdaleno «no tenía ni idea de minería» y que «sólo tenía interés por el dinero».





El TSJA considera «ajustado a Derecho» el despido de 159 trabajadores de UGT-A

C. E.
SEVILLA

►El juez de la sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) ha dictado sentencia tras la repetición del juicio del expediente de regulación de empleo en UGT-A y considera que el ERE de 159 trabajadores está «ajustado a Derecho». Según la sentencia, consultada por Europa Press y contra la que cabe recurso, el TSJA desestima «en

su integridad» la demanda presentada por los trabajadores y califica el despido colectivo como «ajustado a Derecho», por lo que absuelve al sindicato de las pretensiones formuladas en la demanda de los trabajadores.

El juez rechaza el motivo de impugnación por omisiones e imprecisiones documentales, uno de los esgrimidos por los trabajadores. Asimismo, el TSJA no aprecia mala fe en la

postura negociada de la empresa y agrega que «al contrario, UGT-A ha realizado ofertas y contraofertas coherentes con las necesidades económicas y organizativas impuestas por las causas alegadas».

«Si no se alcanzó a la postre acuerdo, no puede aludirse a una posición de mala fe negociada de la demandada, sino al desencuentro de posturas, lo que conduce al rechazo de la causa formal de impugnación

de la medida extintiva colectiva», indica el TSJA en la sentencia.

El TSJA afirma que tampoco comparte la afirmación de la sección sindical de que los criterios para designar a los afectados por el ERE «fueron confeccionados *ex profeso*», según los trabajadores, ante lo que el Alto Tribunal andaluz considera que los criterios de selección «ya se encontraban incorporados en la documen-



EL JUICIO
El primero se celebró en mayo de 2013, aunque la Sala de lo Social del Supremo ordenó repetirlo.

tación que acompaña a la comunicación de inicio del período de consultas».

El juez tampoco aprecia vulneración del derecho de libertad sindical y considera que si se dan las causas económicas que UGT-A argumentó para presentar el ERE, puesto que «no existe dotación presupuestaria para las ayudas públicas previstas, UGT no puede solicitar dichas ayudas para realizar los proyectos finalistas en los que los empleados venían participando y no existe dotación económica suficiente para sustentar sus relaciones laborales a partir del 9 de enero de 2013». ■





El TSJA se fía de la contabilidad doble de UGT en un pleito laboral

La Sala de Málaga ignora el caso de las facturas falsas y avala el ERE a 159 empleados

SILVIA MORENO

MANUEL M^o BECERRO SEVILLA

La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), con sede en Málaga, ha dado por buena la presunta doble contabilidad de la federación andaluza de UGT en un pleito laboral. De esta forma, ha avalado el expediente de regulación de empleo (ERE), en el que se extinguieron los contratos de 159 trabajadores del sindicato en 2012.

En una sentencia fechada el pasado 2 de julio, el TSJA avala por segunda vez el ERE, tramitado durante la etapa del ex secretario general de UGT-A, Manuel Pastrana, ahora imputado en el caso de las facturas falsas que investiga el Juzgado de Instrucción 9 de Sevilla

tras las revelaciones de EL MUNDO. El TSJA se ha tenido que pronunciar dos veces porque el Tribunal Supremo le ordenó en noviembre de 2014 repetir el juicio por no haber practicado determinadas pruebas documentales o periciales.

La presunta doble contabilidad de UGT-A que no ha valorado el TSJA en el pleito sobre el ERE ha sido acreditada ante el juez instructor del caso de las facturas falsas por la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil, que ha presentado las pruebas halladas en los discos duros y en los servidores informáticos de la federación andaluza del sindicato, que fueron requisados en un registro judicial.

Desde julio de 2013, este diario ha publicado infinidad de pruebas,

como correos electrónicos y facturas, que corroboran la presunta doble contabilidad empleada por UGT-A para desviar subvenciones millonarias y destinarlas a fines tan variopintos como las comilonas en la caseta del sindicato en la Feria de Abril de Sevilla o los 700 malefines falsificados que el sindicato le endosó a la Junta y regaló a los asistentes a un congreso regional.

Tras las investigaciones periodísticas, la Junta abrió varios expedientes de reintegro al sindicato en los que le reclama la devolución de más de 15,3 millones de euros por haber desviado las subvenciones a fines distintos a los previstos.

La contabilidad de UGT es clave en el pleito del ERE porque determinar si había causas objetivas o

no para despedir a los 159 trabajadores. Los documentos llevados al TSJA por el sindicato, obviamente, justifican los despidos.

Pese a que los trabajadores afectados por el ERE presentaron un informe de la perito Figueras que desmonta la contabilidad de UGT, el TSJA no les creyó.

«En relación al signo distinto y hasta contradictorio del resultado de los documentos contables y de la pericial de la Sra. Figueras, la Sala se inclina por otorgar mayor credibilidad, por su objetividad, a los datos económicos contenidos en la documentación contable y presupuestos aportados por la representación procesal de UGT-A», recoge la sentencia.

Es muy llamativo que la Sala de

Málaga haya dado por buena una documentación contable que ni la Sala de lo Social del TSJA, con sede en Sevilla, ni el Tribunal Supremo se han creído en el pleito por el expediente de regulación temporal de empleo (ERTE) que UGT-A aplicó a 57 trabajadores de su plantilla.

Alberto de los Santos Díaz, abogado de los empleados despedidos, recordó que el ERE y el ERTE se tramitaron a finales de 2012 y el sindicato aportó la misma documentación contable en ambos.

En enero pasado, el Supremo confirmó la sentencia de la Sala de Sevilla del TSJA que declaró nulo el ERTE. El fallo subraya las «dudas» sobre la «fiabilidad» de los informes aportados por UGT-A para justificar el ERTE. «Pese a haberse facilitado la documentación exigible, la misma resulta poco fidedigna», concluye el Supremo.

Sin embargo, la Sala de Málaga falla que no hubo «mala fe» por parte del sindicato, que además cumplió con todos los trámites del ERE, tanto en la «forma» como en el «fondo». El abogado de los trabajadores anunció ayer que recurrirán al Tribunal Supremo.



**PARQUE NATURAL**

Llega al Supremo el PORN del Cabo de Gata

LAVOZ
Redacción

Salvemos Mojácar, Ecologista Córdor y la Plataforma Salvemos Macenas han recurrido al Tribunal Supremo la decisión del Tribunal Superior de Justicia de An-

dalucía de desestimar el recurso contra el Plan de Ordenación de Recursos Naturales (PORN) del Parque Natural de Cabo de Gata Níjar, decisión que los colectivos ven como una pieza más en favor de quienes defienden el Hotel del Algarrobo y el urbanis-

mo salvaje en el Parque. Las asociaciones aportaron un pormenorizado estudio topográfico que mostraba que la planimetría del parque se había modificado irregularmente recalificando como urbanizables suelos que antes eran protegidos en más de 50 puntos y que dio lugar a la suspensión cautelar del PORN en 2009.

Las asociaciones confían en que el Tribunal Supremo restaure unos fundamentos del derecho.





Archivan el caso del auditorio de Roquetas

El alcalde, Gabriel Amat (PP), celebra que se «dé carpetazo» a diez años de «acoso y persecución»

MIGUEL CABRERA ALMERÍA

La Audiencia Provincial de Almería ha cerrado definitivamente la causa abierta en 2005 a raíz de una denuncia del PSOE por los supuestos delitos cometidos en la ampliación del auditorio de Roquetas de Mar, que costó más del doble de lo inicialmente previsto tras una modificación del contrato por parte del equipo de gobierno que presidía, y preside, Gabriel Amat.

La Sección Segunda ha dictado un auto que rechaza el recurso de apelación interpuesto por los socialistas para intentar que se reabriera la causa judicial por prevaricación y otros delitos, archivada inicialmente en

2006, hasta que no existiera un pronunciamiento en la vía administrativa. Éste llegó en 2012, cuando el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) dictaminó que se había producido una «grave infracción procedimental» en la ampliación del contrato para ampliar el auditorio, para pasar de 450 a 1.400 butacas y de los más de siete millones de euros previstos al principio a más de 15 millones. Según el TSJA, que declaró la nulidad del acuerdo municipal para la ampliación, se incumplieron «todos los trámites previos necesarios a la ejecución de las obras hasta obtener la aprobación del proyecto ampliatorio».

Esto llevó al PSOE a pedir la reapertura de las diligencias previas penales abiertas en 2005, algo que ya desestimó en 2013 el Juzgado de Instrucción 3 de Roquetas de Mar, que consideró, como ahora hace la Audiencia, que las infracciones detectadas no tenían relevancia penal y por tanto consideran que Gabriel Amat y su equipo no han cometido ningún delito ni existen indicios racionales de criminalidad.

Gabriel Amat, quien ya anunció «querrelas» cuando el Juzgado de Roquetas le volvió a dar la razón, manifiesta ahora que el archivo definitivo del caso Auditorio pone fin «a diez años de acoso y persecución por algo

que todos sabían que se había hecho como había que hacerlo». El alcalde defiende que el dinero se invirtió razonadamente para ampliar un auditorio que a todas luces se quedaba pequeño de acuerdo a su proyecto inicial, como la realidad ha demostrado. Y sobre todo, que no había existido ninguna desviación de capital, por mucho que el presupuesto final fue un 120% superior al inicial.

«Lo más importante es que el dinero de los contribuyentes se ha respetado y se mira más que el dinero propio de cada persona, y la sentencia dice con claridad que las cosas se hicieron correctamente», manifestó ayer el también presidente de la Di-

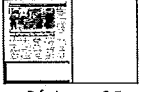
putación y del PP provincial.

Amat volvió a referirse, aunque no lo hizo de forma expresa, a la posibilidad de emprender actuaciones judiciales contra quienes le han acusado durante la última década. «Algunos tendrán que responder ante la justicia por declaraciones y acusaciones que no han sido correctas y que ellos sabían que no eran correctas», dijo.

«Algún día le tocará padecer esa persecución a esas personas que durante todo este tiempo han querido manipular la opinión pública y difamar contra los que siempre hemos cumplido con nuestra obligación», reiteró.

Gabriel Amat siempre ha mantenido que, a su juicio, esta y otras denuncias han sido presentadas únicamente por «cuestiones políticas» y en el marco de una «persecución» a su persona desde que asumió la presidencia del partido.





El archivo de la causa del Auditorio pone fin "a diez años de acoso", según Amat

A. F. V. ROQUETAS DE MAR

La Audiencia Provincial ha archivado la querrela presentada por el PSOE por las obras de ampliación y terminación del Teatro Auditorio de Roquetas de Mar y ha resuelto confirmar el sobreesimiento de la causa al estimar que la comisión de gobierno "no actuó de manera arbitraria" cuando

acordó modificar el contrato. Ante este procedimiento, el alcalde de Roquetas de Mar, Gabriel Amat, declaró ayer que se "terminaban diez años de persecución y de acoso, con algo que todos sabían que había sido correcto". El primer edil aseguró que "lo más importante es que el dinero de los contribuyentes se reseta y se mira más que el dinero

propio y hay una sentencia que así lo dice".

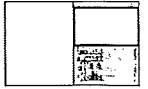
Pese a su satisfacción, Amat afirmó que "alguna vez tendrán que responder ante la justicia aquellas personas que hacen declaraciones y acusaciones que no son correctas y que ellos saben que no son correctas".

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial ha concluido

que las "infracciones" que "tuvo en cuenta" en 2013 el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) para declarar la nulidad de ese acuerdo "no llegan a tener una relevancia penal, como actuación arbitraria" y alude a que así lo ha puesto de manifiesto "de manera repetida" el Ministerio Fiscal con, subraya, un "acertado fundamento".

El auto, consultado por Europa Press, rechaza el recurso de apelación del PSOE contra la resolución del Juzgado de Instrucción 3 de Roquetas que denegó la reapertura de las diligencias.





Amat, del archivo del Caso Auditorio: «Terminan diez años de persecución»

«Algún día les tocará padecer esta persecución a esas personas que durante todo este tiempo han querido manipular la opinión y difamar», dijo ayer el alcalde roquetero

:: M. CÁRCELES

ALMERÍA. Diez años después de la interposición de la primera denuncia, el archivo definitivo de la causa penal por el conocido como Caso Auditorio resultó una noticia del todo alegre para el principal afectado, el alcalde de Roquetas de Mar y presidente del PP de Almería, Ga-

bríel Amat. Ayer, de hecho, aseguró estar «satisfecho» por la resolución judicial. Ésta, si bien recuerda la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en la que se consideraba la actuación de Amat y de su comisión de gobierno en la ampliación del contrato (que costó casi un 120% más de lo inicialmente pre-

visto) como «una grave infracción procedimental», no consideraba que tuviera entidad de delito.

«Se termina con diez años de persecución, de seguimiento, de acoso, con algo que todos sabían que había sido correctamente y que se habían hecho las cosas como había que hacerlas», aseveró Amat, para quien la Justicia no observa responsabilidad penal en la causa pero sí que vio como le anuló el acuerdo de su gobierno por considerarlo contrario a la Ley. «Siempre se puede hacer mejor, claro que sí», reconoció.

«Me siento satisfecho, pero pienso que alguna vez tendrán que responder ante la Justicia aquellas personas que hacen declaraciones y acusaciones que no son correctas», advirtió Amat. Ahondó incluso y dijo que «algún día les tocará padecer esta persecución a esas personas que durante todo este tiempo han querido manipular la opinión y difamar».

El Caso Auditorio partió de una denuncia de una treintena de personas, entre ellos algunos concejales socialistas, que consideraron que de la ampliación de obras para la construcción del espacio escénico roquetero —que se ejecutaron incluso antes de la modificación del contrato, algo que no negó el Consistorio— podían derivarse responsabilidades penales. El caso fue archivado por primera vez en 2006 en tanto en cuanto no había resolución contencioso-administrativa, y fue reactivado en 2013 tras la sentencia del TSJA que anuló el contrato. El archivo definitivo por parte de la Audiencia tuvo lugar el 23 de junio de este año.

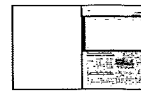
«No podemos estar con un procedimiento abierto diez años»

:: M. C.

ALMERÍA. El secretario general del PSOE de Almería, José Luis Sánchez Teruel, remarcó ayer que su formación «acata» las resoluciones judiciales. «Es lo que hay», advirtió el líder de los socialistas, que indicó que a su partido le hubiese «gustado» que «al menos» la Justicia «hubiese investigado si no solo hubo irregularidades administrativas graves, sino si también hubo irregularidades del ámbito penal». «Aunque luego, después de investigar, hubieran demostrado que no las hubo», agregó Sánchez Teruel. Además, el socialista mostró ayer su apoyo a los regidores de su partido que interpusieron la querrela, ya que «entendieron que había irregularidades en la obra, que así fueron reconocidas en sentencia firme por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía».

Ahora bien, Sánchez Teruel se mostró crítico con la duración del proceso judicial. «Este caso es un claro ejemplo de lo que no puede ser la Justicia, no podemos estar con un procedimiento abierto diez años», advirtió el líder de los socialistas almerienses.





Amat: "Acaban diez años de acoso sobre lo que sabíamos que se había hecho bien"

Tribunales La Audiencia Provincial confirma el sobreseimiento del caso Auditorio al no ver delito penal

N. LÁZARO/E. PRESS
Roquetas

La Audiencia Provincial ha dado carpetazo a la querrela presentada por el PSOE por las obras de ampliación y terminación del Teatro Auditorio de Roquetas y ha resuelto confirmar el sobreseimiento de la causa al estimar que la comisión de gobierno "no actuó de manera arbitraria" cuando acordó modificar el contrato.

La Sección Segunda concluye que las "infracciones" que "tuvo en cuenta" en 2013 el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) para declarar la nulidad de ese acuerdo "no llegan a tener una relevancia penal, como actuación arbitraria" y alude a que así lo ha puesto de manifiesto "de manera re-

petida" el Ministerio Fiscal con, subraya, un "acertado fundamento".

En declaraciones a los medios ayer, tras conocer el auto de la Audiencia Provincial, el primer edil roquetero se mostró satisfecho por la decisión de la justicia ya que, dijo, pone fin a "diez años de persecu-

"Alguna vez tendrán que responder ante la justicia quienes hacen acusaciones que no son correctas"

La Audiencia estima que la comisión de gobierno no actuó de forma arbitraria

ción, seguimiento, acoso con algo que todos sabían que se había hecho correctamente".

Lo más importante para el alcalde, según mantuvo, es que "se ha demostrado que el dinero de los contribuyentes no se ha malgastado" y aludió a las acusaciones vertidas por dirigentes políticos, como ya hiciera con el caso La Fabrica: "Alguna vez tendrán que responder ante la justicia aquellas personas que hacen declaraciones, acusaciones que no son correctas".

Rechazo recurso El auto, consultado por Europa Press, rechaza el recurso de apelación del PSOE contra la resolución del Juzgado de Instrucción 3 de Roquetas de Mar que denegó la reapertura de las diligencias previas que se incoaron en 2005, y no ve

que el equipo de gobierno liderado por el alcalde, Gabriel Amat (PP), incurriese en un presunto delito de prevaricación al llevar a cabo la tramitación de la modificación del contrato a través de un acuerdo de junta de gobierno que aprobó la ampliación del proyecto.

Indica que los hechos que se narran en la querrela, "sin perjuicio de los efectos que le han sido otorgados en la especial jurisdicción contencioso-administrativa", no muestran "indicios racionales de criminalidad" y señala que, aunque el TSJA anuló el acuerdo "por no ser ajustado a derecho", en su sentencia hizo constar que las obras fueron ejecutadas "por el coste total que representaba la ampliación del inicial proyecto". Al hilo de esto, sostiene el

Entienda el caso

La sentencia del TSJA, hecha pública en abril de 2013, señaló que el Consistorio "menoscabó" el principio de publicidad y concurrencia de la licitación. En concreto, apuntó que adjudicó en el año 2000 la obra por un precio de 7.083.094,25 euros y que, en diciembre de 2003, se aprobó un presupuesto complementario y de terminación por importe de 8.408.159,34 euros. La modificación fue informada favorablemente por el técnico municipal pero contó con el informe desfavorable del secretario y del interventor.

auto, adelantado este miércoles por el diario 'Ideal', que la sentencia del Alto Tribunal no apunta, "ni se desprende de la documentación", la existencia de "irregularidad relevante desde el punto de vista penal en la conducta de los aquellos componentes de la corporación municipal que han sido objeto de la querrela". "Aún cuando se infringieran los principios que la parte recurrente cita en su escrito, en concreto, de igualdad de oportunidades, de imparcialidad o de legalidad, infracciones que, en dicho orden contencioso, se han tomado en consideración para declarar la nulidad del acuerdo, no llegan a tener relevancia penal como actuación arbitraria que justifique la reapertura de las diligencias penales", argumenta.





Doble manotazo judicial a los mosquitos

● Ayuntamiento, Junta, Mancomunidad y Diputación desoyen al Defensor del Pueblo y no se reúnen ● La confrontación entre administraciones lleva al PP al Juzgado y a IU, a la Fiscalía

María Victoria Revilla

El Puche, Los Molinos, Torrecárdenas, la Vega y Villablanca. Miles de familias tendrán que esperar a que llegue una *manotazo* judicial para verse liberadas de los mosquitos existentes a consecuencia del estancamiento de aguas fecales en la desembocadura del Andarax. La Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Almería, la Mancomunidad del Bajo Andarax y también la Diputación Provincial han desoydo al Defensor del Pueblo. Puede que por el proceso electoral o puede que por la propia confrontación política, pero lo cierto es que durante estos dos meses no se ha producido ninguna reunión al objeto de buscar una solución conjunta. El camino escogido es otro bien distinto al del diálogo con la adopción de medidas legales por parte del Ayuntamiento. Por un lado, el equipo de gobierno irá a los juzgados contra la Administración andaluza, mientras que el Grupo Municipal de Izquierda Unida está prepa-

La Defensoría instó en mayo a mantener una cumbre política con carácter "urgente"

rando la interposición de una denuncia ante la Fiscalía de Medio Ambiente contra la Junta, pero también contra el Consistorio.

El 18 de mayo, el Defensor del Pueblo Andaluz se pronunciaba con un escrito mediante al que instó a la celebración de "manera urgente" de una reunión entre el Ayuntamiento, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, la Mancomunidad de los municipios del Bajo Andarax y la Diputación a fin de abordar las "diversas" causas de la proliferación de los mosquitos, malos olores y otras molestias con la adopción de "medidas inmediatas", aunque fueran provisionales, "con independencia de una solución definitiva".

El recordatorio de la Oficina de Defensoría sobre las competencias e implicaciones que legalmente reparte entre los implicados no ha tenido efecto. Al menos durante estos casi dos meses. Tampoco la apelación por parte de Jesús Maetzu haciendo prevalecer la "obligación de ajustar las relaciones entre administraciones públicas a los principios de cooperación, colaboración, servicio a los ciudadanos y buena administración".

REACCIONES

Carlos Sánchez (PP): "Si lo que queremos es una foto, hubiéramos ido a la Fiscalía"

El concejal del PP, responsable de Salud y Consumo, Carlos Sánchez, ha reprochado a IU la decisión adoptada de presentar una denuncia ante la Fiscalía. Considera el edil que la pretensión de dicha acción es la obtención de rédito mediático. "Si lo que queremos es una foto, perfecto. Pero, si lo que se quiere, como nosotros, es ir al fondo del asunto, es el Juzgado".

Rafael Esteban (IU): "Lo suyo es postureo, que no se olvide que es equipo de gobierno"

"Nadie está tomando medidas y nadie se sienta a hablar. Es el PP el que quiere foto. Lo suyo es postureo", afirma el portavoz de IU, quien reprueba la "inacción" municipal. "Ellos son equipo de gobierno, que no se le olvide. Podían haber dialogado para solucionar este problema en lugar de jugar a la confrontación. Que diga cuántos escritos ha enviado y cuándo se ha reunido con la Junta".

Mientras que los vecinos recaban firmas a través de una plataforma —llevan ya más de dos mil peticiones rubricadas—, parece que la solución acabará aplicándose por una orden judicial. Basándose precisamente en el escrito del Defensor del Pueblo y por el hecho de que no se ha producido encuentro alguno, el Grupo Municipal de IU ultima la denuncia que el portavoz, Rafael Esteban, presentará ante la Fiscalía de Medio Ambiente. Una vía esta a la que la formación política ha recurrido en anteriores ocasiones como con los vertidos de aguas en las playas de El Zapillo o, más recientemente, el hedor en el entorno de la fuente de los 102 Pueblos, que ha tenido como consecuencia la limpieza de los lodos acumulados.

La denuncia de IU está dirigida contra la Junta de Andalucía y contra el Ayuntamiento de Almería, menciona esta última que separa por caminos diferentes a la oposición y al equipo de gobierno municipal. El Partido Popular ha optado por una denuncia en el Juzgado en la que, como parte demanda, figurará exclusivamente la Administración andaluza. Como base legal, según

explicó el concejal de Salud y Consumo, Carlos Sánchez, el Servicio Jurídico Municipal se acogerá a la reciente sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en respuesta al Ayuntamiento malagueño. El Consistorio de la capital vecina presentó una denuncia contra la Administración andaluza por la proliferación de los mosquitos en cauces, un caso similar a las aguas fecales de la desembocadura. La sentencia es taxativa al afirmar que "es competencia y corresponde realizar a la Junta la conservación y adecuación de los arroyos del término municipal de Málaga, conforme a las competencias que legalmente tiene atribuidas, sin perjuicio de que el Ayuntamiento de Málaga deba efectuar la recogida de los residuos sólidos arrojados a los citados arroyos".

Estos argumentos, pese a que la sentencia se refiere exclusivamente al municipio malagueño, se interpretan con alcance regional y pueden provocar una oleada de denuncias, como es el caso de Almería con en agravante, añade Sánchez, de que "aquí hay vertidos de aguas fecales sin depurar al río".





El Congreso aprueba las indemnizaciones para los propietarios con casas ilegales

La enmienda, impulsada por el PSOE y que afecta en la provincia a un millar de propietarios, prohíbe las demoliciones sin que se compense antes a los dueños de las viviendas

de F. GAVILÁN

ALMERÍA. El Pleno del Congreso aprobó definitivamente ayer la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que establece que los propietarios de viviendas declaradas ilegales por los tribunales deberán percibir una indemnización antes de proceder al derribo de sus casas.

Cabe recordar que el pasado 11 de marzo tanto Partido Popular (PP)

como Partido Socialista (PSOE) se pusieron de acuerdo en el Senado para sacar adelante una enmienda transaccional a la reforma del Código Penal que deja la puerta abierta a que el juez pueda aplazar el derribo de las viviendas fuera de ordenación compradas de buena fe hasta que se asegure a los dueños la indemnización.

Los grupos parlamentarios sacaron adelante la iniciativa mediante una enmienda transaccional sobre la base de otra enmienda del Grupo Parlamentario Socialista en la que se reclamaba que no se acometiesen derribos de casas ilegales hasta que sus dueños, que las compraron de buena fe y sin conocer sus irregularidades, no cobrasen las indemnizaciones correspondientes.

«Ya se puede decir a los inversores

extranjeros que vengán a comprar casas porque serán acogidos y bienvenidos». Así lo indicó ayer Gerardo Vázquez, el portavoz y asesor jurídico de la asociación Abusos Urbanísticos Almazora No (AUAN), cuyo colectivo mantuvo una reunión con el secretario general del PSOE de Almería, José Luis Sánchez Teruel.

En este sentido, los miembros de AUAN agradecieron públicamente al PSOE de Almería el impulso de esta enmienda para los procedimientos penales, puesto que «a los ingleses les gusta esta parte de España e invertir su dinero en ella, pero dentro de un sistema que les protege», indicaron.

Así, Gerardo Vázquez recordó que la aprobación de esta medida evitará más casos como el de la fa-

milia Prior, «que lleva viviendo desde el 2008 en su garaje porque tenían una licencia que fue impugnada, por lo que su vivienda fue demolida y ahora están luchando para que se les pague».

18 meses de «colaboración»

Por su parte, el secretario general del PSOE de Almería, José Luis Sánchez Teruel, valoró que la aprobación de esta medida hará de España «un país mucho más seguro jurídicamente». Teruel indicó que durante 18 meses su partido y el colectivo AUAN han mantenido una «estrecha y sincera» relación para «dar respuesta a miles de ciudadanos con viviendas irregulares en una lucha a la que se han unido «colectivos de todo el país, de Valencia, de Málaga o de Cantabria».

Gerardo Vázquez
Portavoz de AUAN

«Hay que proteger a los compradores de buena fe»

El portavoz y asesor jurídico de la asociación Abusos Urbanísticos Almazora No (AUAN), Gerardo Vázquez, señaló ayer que la medida aprobada en el Congreso «marca el camino de la seguridad jurídica para el inversor extranjero». Así, Vázquez destacó que «hay que proteger a los compradores de buena fe» e indicó que «el ciudadano extranjero no rompe, compra», al tiempo que reiteró que esta medida evitará que «nunca más existan 300.000 casas irregulares en Andalucía» porque «se ha dañado mucho al medio ambiente, pero también a las personas que han comprado de buena fe».

«Gracias a esa colaboración, los compradores de buena fe saben que siempre tendrán garantizada una indemnización si un problema de ilegalidad de sus viviendas los lleva a un proceso de demolición debido a un procedimiento judicial o administrativo», aseguró el líder de los socialistas.

Sánchez Teruel indicó, asimismo, que en la provincia almeriense unas mil viviendas, principalmente localizadas en el Levante almeriense, se verán beneficiadas por esta medida y celebró este cambio normativo desde las cortes populares porque «mientras que en Almería el PP se negó a apoyarnos, en Madrid vieron que era un cambio sensato y estamos satisfechos de haber sido útiles desde la oposición».

Por otro lado, el secretario general del PSOE anunció que el Gobierno andaluz trabaja en estos momentos en un proyecto de ley para modificar la LOUA que «en los próximos días irá al Consejo de Gobierno», debido a que «nos dimos cuenta con AUAN de que el decreto 2/2012 solucionaba parte de los casos pero no todos».





▶ ALMANZORA

Mil viviendas ilegales se salvarán de una posible demolición

● Ayer se aprobó una enmienda en el Congreso para compradores de buena fe sin indemnización

Redacción

Unos mil propietarios con viviendas irregulares de la provincia ya pueden respirar tranquilos. Sus casas darán esquinazo a la posibilidad de ser demolidas. Es la conclusión que se puede extraer tras la aprobación en la tarde de ayer en Congreso de los Diputados de una enmienda a la Ley Orgánica del Poder Judicial que ya fue aprobada por el Senado y que amplía la protección, no sólo a los conflictos de este tipo que se tramitan por la vía penal, sino también a los que discurren por la vía contencioso-administrativa. Esta iniciativa fue impulsada por el PSOE de Almería para evitar demoliciones de viviendas irregulares en los casos en los que sus propietarios –compradores de buena fe– no fueran indemnizados. Algo que para el secretario general del PSOE de Almería, José Luis Sánchez Teruel, hará de España

“un país mucho más seguro jurídicamente”.

En una rueda de prensa en la que ha comparecido acompañado por miembros de la asociación Abusos Urbanísticos Almanzora No (AUAN), Sánchez Teruel ha expresado su satisfacción por una medida que se estima que puede beneficiar en la provincia a unos mil propietarios de viviendas irregulares que están inmersos en procedimientos judiciales que pueden concluir o han concluido ya con sentencias firmes de demolición. A partir de ahora, “los compradores de buena fe tendrán garantizado que su vivienda no podrá ser demolida sin que antes hayan percibido la indemnización que les corresponde”, ha explicado el líder socialista.

Sánchez Teruel se ha congratulado por que el PSOE haya sido capaz de impulsar este cambio normativo “desde la oposición”. En este sentido, ha recordado que el PSOE presentó esta enmienda en respuesta a las peticiones de AUAN y logró llegar a un acuerdo con el Grupo Parlamentario del PP en las Cortes para cerrar un texto conjunto, que será el que se apruebe esta tarde. “El PP de Almería se negó, pero en Madrid sí fueron capaces de entender que era un cambio sensato y necesario”, ha destacado.

El secretario general del PSOE de Almería también ha subrayado el valor de que la iniciativa

AUAN considera “que da más seguridad”

El portavoz de AUAN, Gerardo Vázquez, ha agradecido el trabajo realizado por los diputados del PSOE de Almería, que “han sido claves en la resolución” del problema, y a quienes han apoyado la iniciativa porque “han visto la sensatez de la propuesta”. “Ciertamente estos son unos pilares que dotan de más seguridad al mercado inmobiliario español y ahora con más tranquilidad se les puede decir a los inversores extranjeros: venid a este país, comprad casas, seréis protegidos y seréis acogidos; porque a los ingleses les gusta vivir aquí, les gusta invertir su dinero, pero quieren vivir en un sistema que los proteja”, ha señalado.

que hoy se aprobará haya sido el resultado de “una escucha activa” del problema que plantearon los afectados. “Es un magnífico ejemplo para la sociedad de cómo los ciudadanos organizados, como es el caso de AUAN, tienen una gran fuerza para trasladarnos a los partidos políticos sus necesidades y, lógicamente, los partidos políticos, si somos útiles, tenemos la obligación de escucharlos y darle una solución a esos problemas”.





PROVINCIA

Las enmiendas socialistas benefician a mil propietarios de casas ilegales

Urbanismo La indemnización antes del derribo está garantizada en procesos penales y administrativos

E. DELA TORRE/LA VOZ
Redacción

La iniciativa impulsada por el PSOE de Almería para evitar demoliciones de viviendas irregulares en los casos en los que sus propietarios —compradores de buena fe— no hayan sido indemnizados se culminó ayer, con la aprobación en el Congreso de los Diputados de una enmienda a la Ley Orgánica del Poder Judicial.

La enmienda, que ya fue aprobada por unanimidad de todos los grupos en el Senado, que amplía la protección, no sólo a los conflictos de este tipo que se tramitan por la vía penal, sino también a los que discurren por la vía contencioso-administrativa.

En el caso de Almería, la entrada en vigor de las enmiendas, tanto la del Código Penal como la aprobada ayer, beneficia a mil propietarios de viviendas ilegales que están inmersos en procedimientos judiciales que

pueden concluir o han concluido ya con sentencias firmes de demolición. A partir de ahora, "los compradores de buena fe tendrán garantizado que su vivienda no podrá ser demolida sin que antes hayan percibido la indemnización que les corresponda", ha explicado el secretario general del PSOE de Almería,

José Luis Sánchez Teruel. El líder de los socialistas almerienses, que ha mantenido una reunión con representantes de la asociación Abusos Urbanísticos Almanzora No (AUAN), ha señalado que la aprobación de la enmienda, hace de España "un país mucho más seguro jurídicamente". Sánchez Teruel se ha con-

gratulado por que el PSOE ha sido capaz de impulsar este cambio normativo "desde la oposición".

Ha recordado que el PSOE presentó esta enmienda en respuesta a las peticiones de AUAN y logró llegar a un acuerdo con el Grupo Parlamentario del PP en las Cortes para cerrar un texto conjun-

to, que es el aprobado ayer. "El PP de Almería se negó, pero en Madrid sí fueron capaces de entender que era un cambio sensato y necesario", ha destacado.

Escucha activa El secretario general ha subrayado el valor de que la iniciativa aprobada haya sido el resultado de "una escucha activa" del problema que plantearon los afectados. "Es un magnífico ejemplo para la sociedad de cómo los ciudadanos organizados, como es el caso de AUAN, tienen una gran fuerza para trasladarnos a los partidos políticos sus necesidades y, lógicamente, los partidos políticos, si somos útiles, tenemos la obligación de escucharlos y darle una solución a esos problemas".

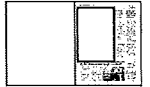
El portavoz de AUAN, Gerardo Vázquez, ha agradecido el trabajo de los diputados del PSOE de Almería, que "han sido claves en la resolución" del problema, y a quienes han apoyado la iniciativa porque "han visto la sensatez de la propuesta".

La LOUA

Modificación de la Ley andaluza

« José Luis Sánchez Teruel ha recordado que estos cambios legislativos impulsados a nivel estatal se sumarán a la modificación de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) en la que está trabajando el Gobierno andaluz, para resolver los problemas que quedaron fuera del Decreto 2/2012 por el que se reguló el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en Andalucía. El responsable del PSOE ha confiado en que el Consejo de Gobierno de la Junta pueda aprobar en los próximos días el Proyecto de Ley en el que se está trabajando y remitirlo al Parlamento.





120 abogados median con los bancos y con las familias en riesgo de perder su vivienda

● La Oficina de Intermediación Hipotecaria ha atendido en lo que va de año 90 casos

M. J. Uroz

Más de 120 abogados de la provincia de Almería trabajan en la Oficina de Intermediación Hipotecaria con el objetivo de ayudar a las familias que tienen problemas con los pagos de la hipoteca de su vivienda y tienen riesgo de perderla. Su objetivo es ayudarles a encontrar una solución y poder refinanciar la deuda, optar a una dación en pago con el banco, o incluso a un alquiler social.

Según avanzaron desde el propio Colegio de Abogados a Diario de Almería, en lo que va de año los letrados adscritos a la Oficina de Intermediación Hipotecaria ha atendido un total de 90 casos, de los cuales 33 expedientes ya están solucionados, principalmente con refinanciaciones de la deuda, y otros 57 están en vías de estudio y pendientes de resolución.

El año anterior, los letrados atendieron la friolera de 212 casos, de los que el 84% lograron una resolución (39 finalizaron sin un acuerdo entre las partes).

Según explicó a este periódico el vicedecano del Colegio de Abogados de Almería, Ramón Ruiz, aún no podemos hablar de que haya descendido el número de casos que llegan a la Oficina de Interme-

El objetivo es asesorar a las personas con problemas para hacer frente a las hipotecas

diación Hipotecaria puesto que, según la experiencia de los últimos años, la mayor parte de las peticiones de las familias llegan ya en el segundo semestre del año. No obstante, sí incidió en que, entre las diferentes fórmulas de resolución a las que se puede optar, la mayoría de las familias, gracias a la mediación y asesoramiento de estos letrados ha logrado refinanciar su hipoteca para no perder su vivienda. También son numerosas las opciones de acceder a un alquiler social. Han bajado en los dos últimos años sin embargo las dacio-

nes en pago, así como las resoluciones judiciales.

Fruto de los acuerdos del Colegio de Abogados de Almería con la Diputación y con el Ayuntamiento de la capital, desde el año 2012 está en marcha la Oficina de Intermediación Hipotecaria. Su función esencial es asesorar jurídicamente a las personas que tienen problemas para hacer frente a sus hipotecas y también mediar entre ellas y los bancos.

Los ciudadanos que demanden este servicio deben cumplimentar el formulario adjunto, acompañar la documentación que indica y presentar todo ello, o bien en la sede de Diputación, o bien en el Centro municipal de servicios sociales al que pertenezcan, en función del barrio en que vivan en la capital. En ningún caso esas solicitudes se pueden presentar en el Colegio de Abogados.





Los populares cuestionan los planes de la Junta sobre una nueva sede judicial

● La formación critica que el Ayuntamiento retire el cartel de la parcela junto a Comisaría que recuerda la cesión de los suelos a Justicia

Redacción SAN FERNANDO

Soluciones definitivas a la precaria situación en la que se encuentra la sede judicial isleña es lo que demanda el Partido Popular que aprovecha la visita del consejero de Justicia, Emilio de Llera, para lanzar su reclamación. Más cuando las sospechas de la formación es que el representante de la Junta venga a la ciudad "para continuar con el discurso partidista que ya usara en su anterior estancia en la localidad, en plena campaña de las municipales, y cuyo único objetivo era apoyar a la candidatura socialista".

"Que nuevamente Emilio de Llera venga a anunciar un parche a las carencias reales de materia de infraestructura de la Justicia en San Fernando, no deja de ser

una reiteración innecesaria y que sólo se entiende desde la necesidad que tiene el actual gobierno municipal de vender como un logro algo que no pasa de ser una medida cosmética", insisten. Se refieren a la medida tomada por la Administración regional de trasladar la sede judicial a los bajos de Real 229, espacio que ocupara en régimen de arrendamiento. Para el PP la adecuación del mencionado espacio, el traslado a esta superficie y el importe del alquiler —unos 640.000 euros por cuatro años— genera argumentos a favor de la construcción de un nuevo Palacio de Justicia definitivo, que tiene hasta una parcela cedida en la avenida Constitución.

Precisamente, ayer de esos terrenos desaparecieron el cartel

que el equipo de gobierno anterior había colocado para recordar la cesión municipal de la superficie. "Esta medida —entiende la formación que ha sido una orden del actual gobierno local— no puede entenderse sino como una forma de agradar al consejero, que se daría de cara con la realidad que supone el contar con un terreno para construir un edificio que sí esté adapta-

do a las necesidades del colectivo judicial y de una gran ciudad".

Por eso la formación pide al equipo de gobierno de PSOE y PA que aclare su postura sobre la construcción de una nueva sede judicial, un compromiso de la Junta, matizan, frente a la decisión de asumir un traslado a un espacio alquilado por las malas condiciones del actual inmueble.



EVITA IR A PRISIÓN TRAS SER CONDENADO POR TRATAR EL PASE OCULTO DE DOS SIRIOS

08 Julio 2015 O.O.

La pena impuesta por la Audiencia Provincial de Cádiz en Ceuta, de 7 meses y medio de cárcel, queda suspendida durante dos años

Un antiguo residente del Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) de Ceuta fue ayer condenado en la Sala de la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Cádiz en Ceuta por la comisión de un delito contra los derechos extranjeros a una pena de 7 meses y 15 días de prisión, tiempo sensiblemente inferior a la que se hubiera impuesto en caso de no haberse aplicado, como así sucedió, el nuevo artículo que sobre este delito presenta el Código Penal en la última reforma y que entró en vigor el día 1 del presente mes. Asimismo, sobre la condena impuesta cabe destacar también que la misma fue dictada de viva voz por el tribunal juzgador al término de la vista, y toda vez que el encausado hubiera

reconocido el cargo penal que sobre él recaía y mostrado acto seguido conformidad con la pena solicitada por el Ministerio Público. La pena privativa de libertad impuesta no deberá ser cumplida puesto que quedó sustituida por una suspensión de dos años, tiempo en el que, como así fue advertido, el condenado no podrá incurrir en delito alguno puesto que, de ser así, ingresaría de inmediato en un Centro Penitenciario para cumplir la totalidad del tiempo impuesto ayer. Igualmente, en idéntico lapso, el joven no podrá pisar Ceuta, razón que, de ser advertida por agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, sería causa también de ingreso inmediato en prisión. De tal manera se resuelve un caso que tuvo su origen a principios de año, en concreto el 12 de enero de 2015, jornada en la que el condenado acordó con dos hombres de nacionalidad siria e indocumentados el traslado oculto en un bote pesquero a cambio de 1.800 euros, un operativo que tenía como fin alcanzar tierra peninsular, donde los sirios querían llegar.

No obstante, la operación fue abortada tras una ardua y eficaz investigación llevada a cabo por agentes del Cuerpo Nacional y, finalmente, resuelta ayer de manera judicial por la Audiencia Provincial.

Otro caso resuelto con la doctrina de la reforma del CP

El caso resuelto ayer es uno más dentro de los primeros que se sentencian en la Audiencia Provincial de Cádiz en Ceuta desde que entrara en vigor la reforma del Código Penal español, y por este motivo cabe recordar que el nuevo texto contempla que si no ha existido riesgo para la vida (por ejemplo pasar a un inmigrante tapado con una manta) ese delito será penado con una multa. A diferencia de antes de la reforma, se suavizan las penas de cárcel que 'solo' se dejan para casos en los que haya riesgo para la vida o exista ánimo de lucro o se dé la circunstancia de que haya menores.

Tribunales

CÁRCEL PARA DOS CEUTÍES QUE ARROJARON AL MAR 14 FARDOS DE HACHÍS EN JUNIO DE 2014

08 Julio 2015 O.O.

El tribunal de la Sección Sexta de la Audiencia les condena por un delito contra la salud pública

El tribunal de la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Cádiz en Ceuta dictó ayer sentencia firme en términos de condena contra dos jóvenes ceutíes que fueron sorprendidos a bordo de una embarcación de recreo desde la que arrojaron al mar catorce fardos de hachís –439 kilos–, recuperados acto seguido por agentes de la Guardia Civil del Servicio Marítimo de Ceuta y Algeciras, Cuerpo clave, por tanto, para resolver de manera exitosa el caso. La condena impuesta, toda vez que los dos encausados reconocieran los hechos y se mostraran conforme con la pena solicitada por el Ministerio Fiscal, fue de cuatro años y cuatro meses de prisión por la comisión de un delito contra la salud pública, así como el pago cada uno de ellos de una multa de un millón y medio de

euros, si bien ambos aseguraron no tener recursos para hacer frente a este pago, de modo que computarán tal cantidad con tres días extras de privación de libertad.

Todo ello es la consecuencia judicial de unos hechos que se remontan al 3 de junio del pasado año cuando en torno a las 23:00 horas en la zona de la bahía norte de nuestra ciudad, a una milla y media de Benzú, fue detectada, mediante elementos técnicos, la presencia de una embarcación de recreo que a gran velocidad se dirigía hacia las costas peninsulares. Activado el correspondiente dispositivo de alerta, la patrullera del Servicio Marítimo Provincial de Ceuta procedió a su localización, observando que la misma navegaba sin ningún tipo de luces señalizadoras, dándose a la fuga en el momento de percatarse de la presencia de la patrullera oficial, haciendo caso omiso a las señales sonoras y luminosas policiales que le fueron efectuadas.

Desde la embarcación, en una huida con dirección hacia las costas peninsulares, se lanzaron al mar catorce fardos de cerca de 30 kilos cada uno, conteniendo un total de 439 kilogramos de resina de hachís.

Puesta la circunstancia de huída al Servicio Marítimo de Algeciras, este procedió a la interceptación en la playa de la 'Atunara' de la Línea de la Concepción, de la embarcación modelo 'Key Largo 25', provista de 2 motores de 150 C.V., y la detención de los ocupantes, quienes ayer fueron condenados en la Sala de la Audiencia Provincial de Cádiz en Ceuta.

CÓRDOBA / OLA DE CALOR

Cuatro plantas de los juzgados se quedan sin aire acondicionado

ABCABCCORDOBA / CÓRDOBA
Día 09/07/2015 - 10.10h

Se quema un cuadro eléctrico y los trabajos de sustitución podrían durar dos o tres días

El **edificio de los Juzgados de Córdoba no se ha librado de la ola de calor** que azota a la ciudad. Desde última hora de la mañana de **ayer**, de la **tercera a la sexta plantas** del inmueble, están **sin aire acondicionado**. Los **sindicatos** tienen prevista una **reunión** esta mañana con la **Delegación de Justicia** de la Junta para abordar la situación.

Según apuntaron fuentes sindicales, la avería se debe a que un **cuadro eléctrico se ha quemado**, el que alimenta las máquinas de aire que cubren los despachos y las salas de vistas de las plantas tercera a la sexta del edificio de los Juzgados. El citado cuadro eléctrico, continuaron estos interlocutores, **hay que suplirlo** por otro y son unos **trabajos que podrían durar dos o tres días**. El dispositivo que da aire acondicionado a la Audiencia Provincial, inmueble contiguo, y a las plantas baja, primera y segunda sigue en funcionamiento.

Dado que está previsto que las altas temperaturas sigan castigando la capital, los **sindicatos podrían** llegar a plantear el **desalojo o recorte de la jornada**, dependiendo de las circunstancias.



JUICIO EN LA AUDIENCIA PROVINCIAL

Dos años para la mujer que acuchilló a su 'ex' por celos

La acusada reconoce los hechos y se muestra de acuerdo con la pena. El fiscal modifica la calificación de intento de homicidio a lesiones agravadas

R. H. 09/07/2015

La mujer acusada de acuchillar a su expareja por celos reconoció ayer los hechos en el juicio celebrado en la Audiencia Provincial y aceptó una pena de dos años de prisión después de que su defensa llegara a un acuerdo con el ministerio público, que en un principio pedía para ella siete años de cárcel por un delito de homicidio en grado de tentativa. Tras el acuerdo de conformidad, el fiscal modificó sus conclusiones retirando que la mujer tuviera ánimo de matar y calificó los hechos como un delito de lesiones agravadas, por lo que solicitó dos años de prisión. El tribunal declaró el juicio visto para sentencia anticipando un fallo en la línea de lo acordado.

Los hechos por los que la mujer se sentó en el banquillo ocurrieron sobre las 14.25 horas del día 13 de octubre del 2013, cuando la acusada, con la intención de recoger algunas pertenencias personales, se dirigió a la vivienda en la que se encontraba su expareja. Una vez allí, descubrió que el hombre estaba en compañía de otra mujer, por lo que "movida por los celos" lo atacó con un cuchillo que llevaba encima y le asestó una puñalada a su expareja en el abdomen.

EN EL ABDOMEN La "cuchillada", según añade el escrito del fiscal, le causó al hombre una herida de tres centímetros de profundidad en el abdomen, para cuya curación requirió cinco días de hospitalización y le quedaron como secuelas unas cicatrices. Por su parte, la mujer que lo acompañaba, que acudió en auxilio del herido al percatarse de la agresión, sufrió como consecuencia de los hechos una crisis de ansiedad, de la que se repuso en unos diez días.

Además de la pena de dos años de prisión, el ministerio público también solicitó que, en vez de los diez años de alejamiento de su expareja que solicitaba para la mujer en las conclusiones provisionales, se le impongan cinco a una distancia mínima de 500 metros y prohibición de comunicar con la víctima por cualquier medio.

Obligada a trabajar junto a su maltratador, condenado en firme

- M^a Dolores Rosa Álvarez es trabajadora del Ayuntamiento de Cabra, como su maltratador
- Él está condenado a no acercarse a ella a menos de 250 metros de distancia
- La víctima acusa al alcalde de no hacer lo suficiente para garantizar el alejamiento
- El alcalde dispuso que la Policía Local 'controlara' al empleado durante el servicio

EUROPA PRESS > Córdoba

Actualizado:09/07/2016 11:53 horas

37

María Dolores Rosa Álvarez, que es trabajadora de la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Cabra (Córdoba), actualmente en situación de baja laboral, y que concurrió en el puesto número cinco de la lista de IU a las elecciones municipales en dicha localidad, afirma que el Consistorio egabrense, gobernado por el PP, no evita que se le acerque su expareja, otro empleado municipal, a pesar de que está condenado por sentencia firme a no acercarse a ella a menos de 250 metros, tras haberla amenazado y vejado.

Así lo ha asegurado, en declaraciones a Europa Press, la propia afectada, quien ha recordado que fue en 2012 cuando su maltratador, Jorge Rada Cordón, trabajador de la Delegación de Urbanismo, Obras, Servicios y Medio Ambiente del Ayuntamiento, fue condenado por primera vez, como autor de una falta de vejaciones contra ella, a la pena de prohibición de aproximarse a menos de 100 metros, lo cual incumplió, pues acudió al mismo edificio municipal (Casa de la Cultura) donde ella trabajaba y le envió mensajes a su móvil llamándola 'puta' y también asegurando que iba a ir a por ella, resultado que este segundo mensaje llegó al móvil de la víctima cuando estaba denunciando estos hechos en la Comisaría de la Policía Nacional.

Como resultado de ello, el empleado municipal fue de nuevo condenado, en septiembre de 2014, y en este caso admitiendo él mismo los cargos y dando su conformidad a la sentencia, consultada por Europa Press, y que le impuso una pena de nueve meses y un día de prisión por un delito continuado de quebrantamiento de condena, además de una pena de seis meses de prisión y prohibición de acercarse a menos de 250 metros de la víctima, bajo cualquier circunstancia, a lo largo de dos años y seis meses, por un delito de amenazas leves.

Incumplimiento de sentencia

Sin embargo y dado que su expareja ha seguido incumpliendo durante su actividad laboral con la citada prohibición de acercarse, María Dolores Rosa Álvarez remitió en febrero de este año un escrito al alcalde de Cabra, Fernando Priego (PP), informándole de tal situación y de que ello suponía el incumplimiento de una sentencia judicial firme.

En concreto, en dicho escrito, consultado por Europa Press, le pidió al alcalde que "se tenga por enterado de esta situación, y se den las órdenes oportunas para hacer cumplir dicha sentencia, ya que a día de hoy, tengo constancia de lo contrario. En caso de no ser así, me reservo el derecho a emprender cuantas acciones legales crea oportunas en defensa de mis intereses encaminados a cumplir la sentencia a la que aludo y de la que adjunto copia".

La respuesta del Ayuntamiento, firmada por el pasado 27 de abril por el delegado de Urbanismo, Obras y Servicios del Consistorio, Juan Ramón Pérez, a la que ha accedido Europa Press, indica que el Ayuntamiento, desde que tuvo conocimiento de la citada sentencia, la comunicó al encargado del servicio del que depende el condenado, con el fin de "evitar que el trabajador Jorge Rada realice trabajos en solitario, estando siempre acompañado por otro compañero", con orden expresa de "evitar realizar trabajos por parte de Jorge Rada en las dependencias municipales" donde trabaja la víctima".

También, según recoge la respuesta del Consistorio, se mantuvo una "conversación con el inspector jefe de la Comisaría de Policía Nacional de Lucena-Cabra sobre la sentencia y las medidas que debía adoptar este Ayuntamiento" e igualmente "con la Unidad de Violencia de Género de la Policía Nacional sobre la sentencia y las medidas que debía adoptar este ayuntamiento y actuar en consecuencia".

El trabajador, bajo control policial

Como consecuencia de ello, por el Consistorio, según continúa en su respuesta a María Dolores Rosa Álvarez, se ha dispuesto la "adopción de todas las medidas que se nos aconsejaron desde el Cuerpo Nacional de Policía", incluyendo el "dar instrucciones a la Policía Local para el control de este trabajador durante sus horas de servicio", además de "dar instrucciones precisas de todo lo anterior al encargado del servicio", ofreciéndose, por último a la víctima, para hacerle cualquier aclaración que precisara.

A pesar de ello, el condenado ha llegado a pasar junto a la víctima, según el relato de ésta, durante su horario de trabajo y mientras portaba una pala, mirándola fijamente, lo que, además de suponer el incumplimiento de la condena, ha derivado en que la empleada municipal no se sienta segura y esté de baja laboral.

Por todo ello y con fecha del pasado 6 de mayo, ha dirigido un segundo escrito al alcalde, al que todavía no ha tenido respuesta y en el que manifiesta que, "en aras de defender mi integridad física y psíquica, para que se me asegure el normal desarrollo de mi actividad laboral en mi centro de trabajo

con total seguridad", solicita que se le "dé traslado por escrito de las medidas aconsejadas por el inspector jefe de la Comisaría de Policía Nacional de Lucena-Cabra y de la Unidad de Violencia de Género de la Policía Nacional, a fin de poder valorar la situación por los profesionales que están haciendo el seguimiento de mi baja laboral".



El Consistorio rechaza la ciudad deportiva en el Parque del Canal y el CCF irá al juzgado

● La alcaldesa insiste en que la cesión está "viciada" desde el principio ● La entidad acusa al gobierno local de negarle sus derechos

F. J. Cantador

Hace algunos días, la alcaldesa de la ciudad, Isabel Ambrosio, trasladó a la presidenta de la Fundación Córdoba Club de Fútbol, María del Mar Muñoz, durante una entrevista que ambas mantuvieron, que el Ayuntamiento tenía serias dudas legales sobre la cesión de los terrenos del Parque del Canal para la construcción de la ciudad deportiva del equipo que preside Carlos González. Esas dudas se centran, según Ambrosio, en que el órgano que otorgó la cesión de la parcela donde se debía construir la infraestructura —el anterior equipo de gobierno municipal presidido por el popular José Antonio Nieto— "no era competente para

ello". Ambrosio anunció entonces que el gobierno del PSOE e IU había pedido un informe jurídico para determinar si el proceso había seguido los cauces legales.

Ayer, en declaraciones a la *Cadena Ser*, la alcaldesa despejó la incógnita y descartó que la ciudad deportiva del Córdoba Club de Fútbol (CCF) vaya a realizarse en esos terrenos, insistiendo en que "el procedimiento está viciado desde el principio". "El proceso de cesión se ha hecho mal desde el principio, desde el órgano que otorgó esa concesión hasta el trámite que se hace del mismo; y es verdad que son exquisitos y están bien los informes que complementan el expediente, pero está viciado desde el principio", recaló.

La alcaldesa insistió en que el Ayuntamiento está buscando una alternativa "para poder hacer realidad ese proyecto de ciudad deportiva, pero hacerlo en unos terrenos que lo permita y, sobre todo, con toda la agilidad y siendo conscientes de la necesidad que tiene el club de un equipamiento como ese". Ambrosio puntualizó también que otro de los motivos por los que la ciudad deportiva no se va a realizar en el Parque del Canal "es porque esos terrenos son un Sistema General Verde, que estaban previstos en el planeamiento urbanístico para parques y jardines; se trata de una zona de esparcimiento de la ciudad y en la que no se puede contemplar un equipamiento como el de la ciudad deportiva", matizó.

Tras las declaraciones de la alcaldesa, la reacción de la Fundación del CCF no se hizo esperar mediante un comunicado en el que anunció que acudiría a los juzgados, que denunciará ante los

Tribunales de Justicia al Ayuntamiento "por negar sus derechos" a la Fundación en la adjudicación del solar de cinco hectáreas que le fue concedido hace un par de meses para la construcción de la ciudad deportiva. En ese comunicado, la Fundación CCF lamentó tanto verse obligada a llegar a este extremo como los daños económicos, sociales y de imagen que pudiera provocar a la ciudad de Córdoba, y recordó que todo está derivado "de la actitud hostil e intransigente que viene mostrando el gobierno local en relación con este asunto". La Fundación destacó que, por segunda vez en apenas una semana, el Ayuntamiento, "en base a un informe que no existe, amenaza a la Fundación con la retirada de la concesión —que ya es firme— de la parcela, un informe del que, en esta dinámica de enredos constantes en la que ha entrado el Ayuntamiento, primero se dijo que existía, después se negó su existencia, más tarde se afirmó

que se iba a encargar su elaboración y ahora se concluye que se ha realizado pero no está firmado ni ha pasado por junta local de gobierno. Es decir, ni está ni, de momento, se le espera". La entidad destacó además en su escrito que entiende que "este vodevil que está escenificando el gobierno local" pone de manifiesto "la nula voluntad de los actuales responsables municipales" por resolver un problema "que ellos mismos han generado, cuestionando y poniendo en duda la tramitación de un expediente que, no nos cansamos de decir, ha sido realizado con escrupulo por técnicos municipales, los mismos a los que ahora el gobierno local pone en un brete".

También emitió un comunicado el Ayuntamiento, en el que informó de que la junta de gobierno local, reunida con carácter de urgencia, "acordó trasladar el informe sobre la cesión, elaborado por la responsable de la asesoría jurídica municipal, Mercedes Mayo, a la Gerencia Municipal de Urbanismo". Desde el Consistorio insistieron en que este informe concluye "que existen causas de nulidad de pleno derecho que afectan al decreto de adjudicación por parte de la Gerencia, el pasado 22 de abril de 2015, ya que el mismo fue adoptado por un órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia y por haberse prescindido del procedimiento legalmente establecido". "No obstante, desde el gobierno municipal no se está ni se ha estado acusando a nadie de haber cometido ningún tipo de ilegalidad, sino de haber cometido un error en el procedimiento administrativo; un asunto de esta importancia no puede nacer sujeto a ningún tipo de inseguridad jurídica", insistieron.

El anterior alcalde, José Antonio Nieto, aseguró hace unos días que llevaría a los tribunales a quienes cuestionaran el procedimiento. Ayer, desde el grupo popular en el Ayuntamiento avanzaron a este periódico que no se pronunciarán al respecto hasta conocer qué es lo que señala el informe municipal.





Más de 180 profesionales ofrecen sus servicios a través del Registro de Mediación Familiar

La Junta y asociaciones editan un folleto para informar sobre esta forma de resolución de conflictos

Á. Alba

La Junta de Andalucía, asociaciones y colegios profesionales han editado un folleto para dar a conocer el Registro de Mediación Familiar, en el que 183 especialistas en este ámbito ofrecen sus servicios de cara a la solución de conflictos sin llegar al ámbito judicial. La delegada de Salud de la Junta de Andalucía, María Isabel

Baena, destacó ayer en la presentación del díptico los beneficios de la mediación familiar, ya que es "más barato que ir al ámbito judicial, es más rápido y evita el desgaste personal de los miembros de la unidad familiar, especialmente de los menores". Además, "es un entorno que aporta calidad y satisfacción".

Las familias sin recursos pueden acceder a este servicio de forma gratuita ya que los profesionales registrados tienen la posibilidad de participar en una especie de turno de oficio. Se trata de ayudar a familias en conflicto que tengan problemas relacionados con medidas patrimoniales

tras una separación (antes de presentar la demanda de mutuo acuerdo), la ejecución del régimen de convivencia, el de visitas con los hijos, la pensión alimenticia o la vivienda. También sirve para resolver un conflicto entre parientes por el cuidado de una persona dependiente o entre padres e hijos, así como casos de acogimiento o adopción.

A pesar de los beneficios que conlleva, hasta el momento son escasas las personas que se interesan por este servicio. De hecho, sólo se han recibido seis solicitudes y tres de ellas se encuentran en proceso.

Con la creación de la red de mediación familiar creada por la Junta, asociaciones y colegios profesionales esta oferta se hace más accesible ya que los interesados no tienen por qué desplazarse hasta la capital ya que en la actualidad llega a 23 municipios de la provincia.





BIENESTAR SOCIAL

● La resolución de conflictos familiares de forma extrajudicial está a medio camino entre el derecho y la psicología ● Concertando lleva cuatro años difundiendo su trabajo por la provincia

Mediar también es una solución factible

Marga Guillamón

La mediación es el gran desconocido en el mundo profesional, una actividad que está a caballo entre el derecho y la psicología y que está costando implantar en España. Mediación viene, como la propia palabra lo indica, del término mediar, ya que es un proceso en el que se busca el diálogo dentro de un conflicto para que los implicados lleguen a sus propias soluciones. A diferencia de los abogados, quienes deciden y aconsejan a sus clientes, los mediadores interceden para que se llegue, a través del razonamiento, a un resultado satisfactorio. "El mediador es el que pone la luz para que los implicados vean y consigan sus propias soluciones", explica Matilde Bernabéu, del centro de mediación familiar Concertando. Ella, que dedicó su vida a ser trabajadora social antes de desarrollar la mediación, está acompañada en esta tarea por otros tres profesionales más: Cristina Ortega, abogada; Pepe Castillo, licenciado en Sociología y Mercedes Carreto, psicóloga. Desde su apertura hace cuatro años, se han especializado en la mediación familiar porque la consideran la más compleja y donde se manejan todos los aspectos emocionales, por lo que es fundamental la multidisciplinariedad.

A pesar de que esta actividad profesional lleva gestándose desde los años 90 del siglo pasado, aún no está activa. "La socie-

dad nunca demanda algo que no sabe que existe", destaca Ortega. La mediación es prácticamente una desconocida en el panorama actual. Además, en España la cultura del juicio está totalmen-

Aunque el servicio se inició en España en los años 90, aún no ha conseguido despegar

te arraigada, situación que cambia por completo en la anglosajona, de donde proviene el ejercicio de esta profesión. En países como Inglaterra o Estados Unidos, en el sistema judicial está totalmente asentada la mediación, pero en España "creemos que nos falta apoyo desde las instituciones públicas", lamenta Bernabéu. La Junta de Andalucía ya inició en el 2012 una campaña de difusión e información, en la que los mediadores cordobeses visitan los municipios de la

provincia para dar a conocer esta actividad en los centros sociales, pero es solo una pequeña aportación que no soluciona el problema de la desinformación.

Únicamente en Málaga está activa la mediación intrajudicial desde el año 2000 gracias a la labor del juez José Luis Utrera. La mediación intrajudicial es aquella que se realiza en el seno de los juzgados, mientras que la que se hace en los centros de mediación a nivel privado, como el de Concertando, o se lleva a cabo de for-

ma gratuita, al igual que la justicia, es la extrajudicial. En definitiva, es la que se desarrolla antes de un proceso judicial. El perfil predominante de los solicitantes de esta actividad para resolver sus conflictos tiene un nivel medio-alto y son personas que ya han consultado a profesionales de otros ámbitos, sobre todo abogados y psicólogos.

El centro Concertando ha ayudado a infinidad de familias desde sus inicios. Sus trabajadores han conseguido que más de diez parejas se pongan de acuerdo sin tener que ir a los tribunales en su proceso de separación matrimonial. "Lo que más tenemos son intervenciones de familias por la pérdida de autoridad de los padres sobre los hijos", señalan. En verano son, precisamente, el tipo de casos que más se suelen tratar, ya que el periodo estival es la época en la que más tiempo pasan juntos los miembros de una familia.

Entre los conflictos más comunes se encuentran las rupturas de parejas, modificaciones de acuerdos de separación matrimonial ya firmados con anterioridad, así como los conflictos intergeneracionales, es decir, tanto con adolescentes como con ancianos dependientes. Concertando, aparte de llevar a cabo la mediación en su centro, va a comenzar con unos cursos de formación a nivel práctico en el ámbito familiar, para que los profesionales ganen experiencia en el ejercicio de esta actividad todavía tan desconocida.







Granada Hoy, Noticias de Granada y su Provincia Granada La Fiscalía extiende las sospechas a la empresa de un directivo de la Alhambra

La Fiscalía extiende las sospechas a la empresa de un directivo de la Alhambra

El fraude de las audioguías destapa una posible actividad irregular de Heritage, compañía propiedad de la pareja de Visedo

G. S. M. GRANADA | ACTUALIZADO 09.07.2015 - 01:00

0 comentarios 1 voto   A A

Me gusta 1  2  COMPARTIR

En la penúltima página de la querrela presentada por la Fiscalía Provincial de Granada contra la ya ex directora de la Alhambra, Mar Villafranca, y otros tres miembros de la cúpula del monumento, el fiscal José María Suárez-Varela incluye un otrosí sobre un asunto que, sin tener relación directa con el posible fraude de las audioguías, vuelve a poner la gestión y la adjudicación de contratos del monumento en el ojo del huracán. En este último apartado, la Fiscalía pide que se incoen nuevas diligencias previas para investigar una empresa vinculada estrechamente con uno de los querrellados, el actual jefe de la Sección de Comercialización del monumento, José María Visedo, que "mantiene diversos contratos adjudicados por el Patronato de la Alhambra y el Generalife".

Según el escrito de la Fiscalía, a raíz de la declaración del jefe de Personal del Patronato se pudo constatar que Visedo -que entre 2007 y 2008 fue jefe de la Sección Económica y de Contabilidad de la Alhambra y entre 2010 y 2013, jefe de la Sección de Gestión y Contabilidad de Ingresos- llegó a presentar en octubre de 2014 una solicitud de compatibilidad genérica para el ejercicio de compatibilidades públicas y privadas. Su intención, según esa solicitud, era compatibilizar su puesto en el Patronato de la Alhambra con un trabajo en la empresa Heritage Patrimonio, Paisajes y Territorio, una firma "propiedad de la familia" en la que tenía previsto llevar a cabo "asesoramiento puntual" y no retribuido sobre aspectos técnicos relacionados con la protección del patrimonio, para la inclusión de la Alpujarra y Xauen (Marruecos) en el Patrimonio Mundial.

La solicitud fue finalmente denegada, aunque en la documentación preparada por Heritage para el expediente de declaración de la Alpujarra como Patrimonio Mundial impulsado por la Diputación, José María Visedo aparece como responsable de Dirección, Coordinación y Supervisión, mientras que la dirección técnica recae en Sandra Álvarez, administradora única de la empresa y pareja sentimental del funcionario del Patronato.

La Fiscalía constata también que la empresa "mantiene diversos contratos adjudicados por el Patronato", y apunta que, "pudiendo dichos hechos ser constitutivos de infracción penal, se interesa se incoen nuevas diligencias previas por los hechos denunciados".

Hace apenas una semana -días después de que se hiciera pública la investigación de la Fiscalía tras la declaración como detenidos de Villafranca, Visedo, la secretaria general del monumento, Victoria Chamorro; el interventor, Miguel Gutiérrez; y dos responsables de la empresa de las audioguías, Stendhal- el Patronato de la Alhambra decidió no prorrogar el contrato menor que mantenía con Heritage para la prestación del servicio de información turística y gestión de los monumentos asociados a la Doble de Oro. Como ya publicó en su momento el digital *GranadaMedia*, en principio el contrato con Heritage tenía una duración prevista de un año, pero se decidió suspenderlo apenas quince días después de que comenzaran a prestar el servicio en pruebas.

En su momento, fuentes del Patronato de la Alhambra aseguraron a **Granada Hoy** que la decisión no tenía ninguna relación con la investigación de la Fiscalía convertida ahora en querrela, y apuntaron que el de Heritage era un contrato menor como el que habían tenido previamente A Night Plus o Eulen. Esta fórmula de contratos menores se mantendría, según las fuentes, hasta la celebración del concurso público pertinente para la adjudicación del servicio.

La relación de Heritage con las administraciones públicas no acaba en la Alhambra, aunque la hemeroteca señala que la vinculación con el monumento ha sido muy estrecha -a finales de 2011, por ejemplo, implantó el Sistema de Información Geográfica para el Uso de Espacios Patrimoniales y también ha participado en la coordinación del Plan Especial de Protección y Catálogo de la Alhambra y Generalife; o en la coordinación y redacción del estudio de Opciones Espaciales de Comercialización en el recinto monumental-. La empresa, que nació en 2010 y comenzó a trabajar en el Vivero de Empresas del Centro de Iniciativas Empresariales de la Diputación (su sede actual está en el edificio BIC del PTS), también cuenta entre su clientela, tal y como señala su página web, con la propia Diputación (en los créditos del libro *Alpujarra Paisaje cultural* que publicó ayer el organismo provincial aparecen tanto Heritage como J. M. Visedo como director científico); con la Junta de Andalucía; con los ayuntamientos de Maracena y Lanjarón; con la Autoridad Portuaria de Motril o la web ticketmaster.

De hecho, en el listado de trabajos en los que ha participado Heritage se encuentran, entre otros, la elaboración de las Directrices de Ordenación para el Parque Metropolitano de la Vega de

Granada; la redacción de diagnósticos ambientales y evaluación de impacto ambiental de los PGOU de Albondón, Almegíjar, Bailén, Bérchules, Castril, Churriana, Dílar, Frailes, Juviles, Lanjarón, Laujar, La Taha, Lobras, Monachil, Montefrío, etc; o la elaboración del plan de senderos de La Alpujarra.

Este periódico intentó ayer ponerse en contacto, sin éxito, con la empresa Heritage. Por su parte, José María Visedo prefirió no hacer declaraciones de ningún tipo, ni relacionadas con el caso de las audioguías ni con el otrosí de la Fiscalía.

GRANADA

Un policía local afronta hasta 27 meses de cárcel por llevarse el arma de otro agente

Los hechos juzgados tuvieron lugar entre los días 1 y 4 de febrero de 2013

EFE | GRANADA

8 julio 2015
16:51

El Ministerio Público ha mantenido la petición de hasta dos años y tres meses de cárcel para un agente de la Policía Local de Granada acusado de robo con fuerza o de coacciones por quedarse durante tres días el arma de otro policía, que cogió de su taquilla ubicada en dependencias municipales.

El Juzgado de lo Penal 6 de Granada ha celebrado el juicio contra un agente acusado de robo con fuerza o, de manera alternativa de coacciones, por llevarse durante tres días el arma reglamentaria de un compañero de la Policía Local.

Los hechos juzgados tuvieron lugar entre los días 1 y 4 de febrero de 2013 cuando el acusado se llevó de la taquilla el arma reglamentaria de otro agente, conocido en Granada como Pavarotti por el ímpetu con el que usaba su silbato, que estaba guardada en una mochila ubicada dentro de la taquilla.

El abogado del acusado, Domingo Domingo, ha pedido su libre absolución al considerar que no hubo intención de enriquecerse, por lo que no existe un delito de robo, y que la taquilla no fue forzada en ningún momento.

Domingo ha explicado que el acusado pretendió gastar una broma a su compañero y que se llevó la mochila sin saber que dentro estaba el arma, ya que la pistola debe guardarse en el armero y los agentes tienen prohibido depositarla en otras dependencias.

A su juicio, no ha quedado acreditado ni que existiera el ánimo de lucro necesario para el delito ni que se llevara el arma para coaccionar al compañero, que siguió trabajando aunque en tareas administrativas durante la desaparición de la pistola.

Un operario encargado del mantenimiento de las dependencias policiales de Huerta del Rasillo en las que ocurrieron los hechos ha declarado durante el juicio que no tuvo que arreglar ningún desperfecto ni cambiar cerraduras en la taquilla afectada, la misma falta de daños que ha apuntado la Policía Nacional que se hizo cargo de la investigación.

La Fiscalía y el Ayuntamiento de Granada han mantenido la petición de un año y medio de cárcel para el acusado por un delito de robo con fuerza en las cosas y, de manera alternativa, la condena a dos años y tres meses de prisión por un delito de coacciones en un juicio que ha quedado visto para sentencia. EFE

El alcalde de Granada: “La mujer, cuanto más desnuda más elegante”

LOURDES LUCIO, Sevilla

El alcalde de Granada, José Torres Hurtado (PP), pidió ayer disculpas por unas “desafortunadas” declaraciones en las que había aconsejado a un grupo de estudiantes sobre ir vestidos a una recepción: “Las mujeres, cuanto más desnudas más elegantes y los hombres, cuanto más vestidos más elegantes”, dijo. Sus palabras fueron calificadas de “impresentables”, “impropias” y “cavernícolas” por el PSOE.

El alcalde había hecho las declaraciones por la mañana, en una reunión con los mejores estudiantes de Selectividad a los que invitó a acudir a un aperitivo. Debían ir “comodicos”, afirmó. En una nota de prensa, Torres Hurtado se disculpó más tarde ante “quienes se hayan podido sentir ofendidos” y explicó lo que pretendía con su consejo: “Mis palabras sólo buscaban apelar a la necesidad de usar un atuendo adecuado para el contexto de la ola de calor que estamos viviendo en toda España y especialmente en Granada”.



La Oficina de Intermediación Hipotecaria, un 'refugio' que ya ha evitado 542 desahucios

● Este organismo, creado en 2012 por la Diputación, ha ido recibiendo menos expedientes cada año

R. G. GRANADA

La Oficina de Intermediación Hipotecaria de la Diputación ha enviado al Colegio de Abogados de Granada, desde su puesta en marcha en marzo de 2012 hasta el 29 de junio de este año, un total de 542 expedientes de fami-

lias que han podido conservar su vivienda o tener una alternativa habitacional evitando las consecuencias de las ejecuciones hipotecarias a las que se enfrentaban. En total se han recibido 556 expedientes, 1.956 llamadas y se ha atendido 930 visitas, aunque desde septiembre de 2012 no están contabilizados los expedientes de la Costa que se tramitan directamente en Motril en virtud del acuerdo con el Colegio de Abogados de la ciudad, que ha recibido un total de 130 casos.

Son los principales datos que presentó ayer el diputado provincial de Asistencia a Municipios en funciones, José Antonio González Alcalá, quien agradeció el tra-

bajo de los letrados del Colegio de Abogados de Granada en la resolución de estos expedientes. "No solamente han abordado el problema con la gran profesionalidad que les caracteriza sino que han sido sensibles y cómplices con cada una de las situaciones", indicó González Alcalá.

El diputado destacó la evolución que han experimentado las

En cada ejercicio se han invertido 25.000 euros, además de la labor en los centros comarcales

cifras por años, en consonancia con la evolución de la situación económica. Desde el 23 de abril al 31 de diciembre de 2012 se recibieron 235 expedientes mientras que en 2013 llegaron 248 expedientes, en 2014, 57 expedientes y en la primera mitad de 2015, 16 expedientes. En cada uno de estos ejercicios la institución provincial ha invertido alrededor de 25.000 euros que, en palabras del diputado en funciones, acompañada de la labor que se ha hecho desde las oficinas ubicadas en Granada, Albolote, Alhama, Armilla, Guadix, Loja, Monachil, Motril y Ogíjares.





Para el equipo de gobierno, este mandato "la Diputación tenía que acudir a las necesidades más básicas de los ciudadanos", reseñó González Alcalá, por lo que, en consonancia con las demandas que planteaban alcaldes y vecinos, la oficina dependiente del área de Asistencia a Municipios se diseñó para ayudar a personas, familias o unidades de convivencia de riesgo residencial y que pudieran derivar en ejecuciones hipotecarias.



El Supremo ratifica la condena para un hombre por abusos sexuales a sus hijos

La Audiencia Provincial le impuso una pena de 21 años de cárcel por propasarse también con dos sobrinas menores

E. PRESS HUELVA | ACTUALIZADO 09.07.2015 - 01:00

0 comentarios 0 votos    

Me gusta { 0 }  Twittear { 0 }  COMPARTIR

El Tribunal Supremo (TS) ha ratificado la condena de 21 años y un mes de cárcel a un vecino de la capital, condenado mayo de 2014 por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Huelva, por abusar sexualmente durante varios años, en primer lugar de dos sobrinas menores y, años después, una vez separado de su esposa, de sus dos hijos, desde que éstos contaban con seis y un año de edad.

En el auto, al que ha tenido acceso Europa Press, el Alto Tribunal desestima el recurso de casación interpuesto por este individuo, que elevó el mismo al considerar la existencia de la vulneración del derecho a la presunción de inocencia, la infracción de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y por quebrantamiento de forma, y ratifica la condena.

Cabe recordar que la Audiencia provincial onubense lo consideró culpable de cuatro delitos de abusos sexuales, tres de ellos continuados, y le impone, además de la pena de cárcel, el pago de una indemnización de 10.000 euros a cada una de las víctimas y una orden de alejamiento entre siete y 15 años, en el caso de sus hijos.

Además, por éstos últimos delitos le impone una medida de libertad vigilada por tiempo único de diez años, que se ejecutará con posterioridad a las penas privativas de libertad, que tendrán un límite de cumplimiento efectivo de 20 años, declarándose extinguidas en lo que sobrepasen dicho límite.

Concretamente, los abusos hacia sus sobrinas sucedieron cuando una de ellas tenía entre cuatro y nueve años y la otra entre siete y doce, mientras que cometió estos hechos hacia sus hijos en 2007 cuando el niño contaba con seis años y la niña con un año de edad, delitos que el condenado cometió durante el régimen de visitas tras separarse de su mujer.

Según señala la Audiencia en su sentencia, éste amenazaba a sus hijos con hacerles daño si se lo contaban a alguien. También recoge la sentencia que el testimonio de las víctimas se corroboró por la declaración de las hermanas del condenado, que habían sufrido hechos similares, que lo pusieron en conocimiento de sus padres.

A raíz de aquello, el recurrente se marchó de casa y cometió un intento de suicidio e incluso le insinuaron a la madre de los menores y exmujer del condenado que tuviera cuidado con sus hijos.



El ministro de Justicia elogia la función de la Escuela de Práctica Jurídica

Rafael Catalá presidió el acto de clausura de la XXVI promoción, que será la última edición de esa vía de acceso a la profesión letrada

PIJAR ARAQUE CONDE

JAÉN. El ministro de Justicia, Rafael Catalá, presidió ayer el acto de clausura del XXVI curso de la Escuela de Práctica Jurídica del Colegio de Abogados de Jaén, última promoción antes de la aplicación de la nueva Ley de Acceso a las profesiones de abogado y procurador. Catalá ofreció la conferencia 'La justicia, por los jóvenes de hoy' y aprovechó su presencia en Jaén para destacar la labor del Colegio de Abogados y alentar a los nuevos letrados de cara a su futuro.

Previamente a la clausura, el ministro se reunió con el decano del Colegio de Abogados, Vicente Oya Amate; el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), Lorenzo del Río y el delegado del Gobierno en Andalucía, Antonio Sanz, entre otras autoridades.

El decano del Colegio de Abogados halagó, en su intervención, la función en pro de la Justicia de la

institución que preside. Después, el magistrado de la Audiencia Provincial Pío Aguirre hizo un repaso de las veintiséis ediciones de la Escuela, destacando las más de dos décadas de formación profesional de letrados.

Por último, el ministro de Justicia tomó la palabra el cual señaló la importancia de este acto, ya que pone en manifiesto la formación con el ámbito profesional.

«Hemos luchado por mejorar la formación de abogados, tal como

quería la Unión Europea, por lo que contamos con las generaciones mejor formadas de la historia de España» apuntó el ministro.

También, destacó la formación y cualificación del Colegio de Abogados de Jaén proponiéndolo como un

ejemplo a seguir en esta etapa tan dura que el país y el mundo de la Justicia están atravesando.

Nueva Ley

El ministro de Justicia detalló en el acto de clausura las principales reformas en materia de Justicia que afectarán al ejercicio profesional de los nuevos abogados. Así pues, destacó la derogación de las tasas, el mantenimiento de los partidos judiciales y algunas medidas derivadas de la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, como la reducción de los tiempos de respuesta de los juzgados y tribunales, la especialización de órganos judiciales y la ampliación del recurso de casación, entre otras.

Esta nueva Ley de Enjuiciamiento Civil aportará, según argumentó el ministro, la simplificación de las notificaciones judiciales, la reforma de los procesos monitorios y la contestación escrita a la demanda en los juicios verbales.

El establecimiento de plazos fijos de instrucción, la reforma de las reglas de conexidad y la supresión del término 'imputado' son algunas de las aportaciones de la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

El ministro mencionó especialmente la reforma del Código Penal y a la inclusión en ella de la prisión permanente revisable, una medida sobre la que ha incidido en su plena constitucionalidad.

Por último, destacó la Ley de Mediación y la Ley de Jurisdicción Voluntaria cuyas iniciativas permitirán la función exclusiva jurisdiccional que le corresponde al juez.



CLAUSURA DE LA ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA El ministro de Justicia, Rafael Català, en la sede del Colegio de Abogados de Jaén

Justicia estudia nuevas sedes judiciales

MINISTRO Rafael Català apela a la colaboración con la Junta de Andalucía para mejorar las infraestructuras de la provincia **DIPLOMAS** Destaca la labor de la abogacía al adecuar el ordenamiento jurídico a la realidad social

Ginés Donaire

JAÉN/ La clausura del curso de la Escuela de Práctica Jurídica del Colegio de Abogados de Jaén contó ayer con un invitado de lujo: el ministro de Justicia, Rafael Català. Antes de entregar los diplomas a los asistentes de la última promoción de este curso (que ahora se sustituye por un máster) el ministro, en declaraciones a los medios de comunicación mostró el compromiso de su departamento en estudiar las cargas de trabajo de las sedes judiciales de Jaén y "estudiar la posibilidad de crear nuevos órganos judiciales".

Eso sí, Català apeló a la colaboración con la Junta de Andalucía de quien recordó que es la competente para el mantenimiento de las sedes.

Ya en su Intervención ante un repleto salón de actos del Colegio de Abogados, Rafael Català destacó la labor pione-

ra de la abogacía al detectar la necesidad de adecuar el ordenamiento jurídico con la realidad social a la que están directamente conectados. También, dijo, "son pieza fundamental en el nuevo modelo de Administración de Justicia digital y que exigirá, entre otras medidas vinculadas al uso de las nuevas tecnologías, la comunicación por medios electrónicos entre todos los operadores jurídicos a partir del próximo 1 de enero de 2016".

El ministro de Justicia, que impartió su conferencia sobre los abogados jóvenes, detalló las principales reformas en materia de Justicia que afectarán al ejercicio profesional que inician ahora estos jóvenes abogados. Entre las medidas para mejorar la accesibilidad de todos los ciudadanos a la Justicia, Català destacó la derogación de las tasas, el mantenimiento de los parti-

dos judiciales y algunas medidas derivadas de la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, como la reducción de los tiempos de respuesta de los juzgados y tribunales, la especialización de órganos judiciales y la ampliación del recurso de casación.

La Ley de Enjuiciamiento Civil aportará, según explicó el ministro, la simplificación de las notificaciones judiciales, la reforma de los procesos monitorios y la contestación escrita a la demanda en los juicios verbales.

Por otro lado, el establecimiento de plazos fijos de instrucción, la reforma de las reglas de conexidad y la supresión del término 'imputado' son algunas de las aportaciones de la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

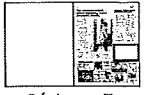
Català hizo una mención especial a la reforma del Código Penal y a la inclusión en ella de la prisión permanente

revisable, una medida sobre la que incidió en su plena constitucionalidad y recordó que en su tramitación tuvo el apoyo de los órganos consultivos como el Consejo General del Poder Judicial, el Consejo Fiscal y el Consejo de Estado.

La aprobación de la Ley de Mediación y la Ley de Jurisdicción Voluntaria son dos iniciativas que permitirán, según explicó Català, que el juez se centre en la función que le corresponde en exclusiva, la jurisdiccional.

Previamente a la clausura de este curso, Rafael Català se reunió con la Junta Directiva del Colegio de Abogados de Jaén, encuentro al que asistieron el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Lorenzo del Río; el decano del Colegio de Abogados, Vicente Oya; el director de la Escuela de Práctica Jurídica, Juan Antonio Gutiérrez.





Absueltos de un robo con violencia los padres de los niños de La Carolina

IDEAL

JAÉN. El Juzgado de lo Penal número 3 de Jaén ha absuelto de un delito de robo y una falta de lesiones a los padres de los tres niños sustraídos el pasado 2 de junio de un centro de menores de la Junta de Andalucía en La Carolina y lo-

calizados tres días más tarde en Madrid.

Manuel Muñoz y Vanesa Vilches se sentaron en el banquillo el pasado 29 de junio acusados de robar y lesionar en plena vía pública a una familiar para con el fin de arrebatarle 65 euros. Por estos hechos, la Fiscalía había pedido dos años de cárcel para el padre, mientras que para la madre la petición de pena se eleva a tres años y medio de cárcel por tener antecedentes.

La denunciante no compareció al juicio, así que la magistrada que dicta la sentencia considera que no hay pruebas para condenar.



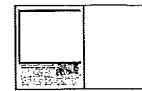


JAÉN

Los testigos confirman que la muerte del menor fue accidental

Las declaraciones ante la Policía Nacional de los menores que acompañaban al también menor de origen marroquí que falleció en la noche del lunes en la piscina municipal de La Salobreja cuando las instalaciones ya se encontraban cerradas al público, apuntan a que la muerte fue por accidente. Tres menores que lo acompañaban han explicado que la piscina se encontraba a oscuras y que el fallecido no sabía nadar. Tampoco sabía nadar la mayoría de ellos lo que dificultó, también por la falta de iluminación, poder rescatar del agua al menor fallecido. Ante los testimonios de los testigos, la Policía ha determinado, a falta de los resultados de la autopsia, la muerte del menor, de 17 años, fue accidental. La víctima se encontraba acogido bajo tutela de la Junta de Andalucía en el Centro de Protección de Menores Carmen de Michelena y a finales del mes de julio cumplía la mayoría de edad. La administración andaluza se hará cargo de la repatriación del cadáver hasta su Marruecos natal.





Málaga

La Audiencia ordena tasar los 40 rifles de caza y pistolas de Roca

► El arsenal se encuentra ya en la Comandancia de la Guardia Civil de Málaga y uno de sus expertos y un perito armero harán la valoración ► Una vez que se conozca la tasación, se venderán y el dinero se ingresará en una cuenta

JOSÉ ANTONIO SAU MÁLAGA
 ► @saumarín

■ La Audiencia Provincial de Málaga ha dado orden de que las pistolas y rifles de caza, 40 en total, intervenidas por la Policía Nacional en el curso de la operación Malaya a Juan Antonio Roca Nicolás sean tasadas para su posterior venta. El dinero recaudado irá

a una cuenta bancaria y quedará inmovilizado hasta que el Tribunal Supremo falle sobre los recursos de casación del caso.

La mayor parte de las cuarenta armas son rifles y escopetas de caza de conocidas marcas, aunque también hay un revólver niquelado, un silenciador y un rifle anatómico. En total, en las dependencias de la Unidad contra la Drogas

y el Crimen Organizado de la Costa del Sol (Udyco) había 29 armas, y en el cuartel de la Guardia Civil de Marbella once. En la primera de las remesas, predominaban las escopetas, en la segunda las pistolas. Estaban en estas dependencias desde su incautación a finales de marzo de 2006.

En las últimas semanas han sido traídas a la Comandancia de

la Guardia Civil de Málaga, en el Arroyo de los Ángeles, de forma que un experto en armas del Instituto Armado y un perito armero independiente harán las correspondientes valoraciones.

En un principio, se barajó llevarlas a la Ciudad de la Justicia y someterlas allí a la correspondiente tasación, pero lo cierto es que era tan importante el dispositivo de seguridad que tendría que haberse conformado que el tribunal del caso Malaya prefirió llevar a cabo el proceso en el Arroyo de los Ángeles.

Una vez que haya un informe sobre las armas y un precio total, serán vendidas, lo más probable es que por el procedimiento de subasta, aunque preocupa que en este tipo de trámites los precios que pagan los compradores suelen ser bajos. Todo el dinero obtenido con esta y otras ventas servirán para indemnizar al Ayuntamiento de Marbella o bien al Estado, según dictamine el Supremo.

Esperando al Supremo

Por tanto, tanto Roca como la Sala esperan estos días que se falle definitivamente sobre el caso, cuya prórroga expiró el martes. La Sala Segunda lleva ya un año dándole vueltas a la sentencia. El rumor más consistente, y persistente, es que la decisión se hará pública en septiembre u octubre, aunque no se conoce la fecha con exactitud.

José Godino, presidente del Tribunal del caso Malaya, tardó 14 meses en poner la sentencia con 95 encausados -desde el 31 de julio que terminó el juicio hasta el 4 de octubre de 2013, cuando se conoció el fallo-; y, de hecho, el juicio constó de 200 sesiones a lo largo de casi dos años, dada la complejidad de los delitos y el número de encausados.

De cualquier forma, Juan Antonio Roca Nicolás ha pasado ya en prisión nueve años y tres meses de cárcel y tiene ya varias condenas: seis años y diez meses por Saqueo 1, cuya responsabilidad civil, de más de ocho millones de euros,

EXPECTACIÓN

¿Endurecerá el Supremo las penas?

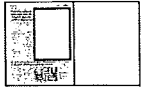
► Una preocupación recurrente entre los condenados por el caso Malaya, en torno a medio centenar, es la de que la Sala Segunda del Tribunal Supremo endurezca las penas impuestas por la Audiencia Provincial de Málaga, algo que no es descabellado dados los aires de indignación popular existentes en torno al fenómeno de la corrupción y la exigencia de que se cumplan los castigos. Un ejemplo lo tienen los imputados en el caso de Isabel Pantoja, que pese a haber sido sentenciada a dos años de cárcel, lo que en un principio le hubiera permitido eludir el presidio, fue enviada a prisión por la gravedad del blanqueo de capitales. Roca fue sentenciado a once años de cárcel y a pagar 240 millones de euros de multa. En breve conocerá cuál es su futuro.

Con el dinero obtenido de estas y otras ventas se indemnizará o bien al Estado o bien al Ayuntamiento de Marbella

ya ha pagado; cuatro años por Minutas, y el Supremo habrá de decidir sobre la firmeza de Malaya (once años) y Saqueo 2 (seis).

Además, se enfrenta a 15 años por el caso El Pinillo y a ocho por Goldfinger, y está imputado en numerosos procedimientos relativos a convenios urbanísticos primos hermanos de Malaya. Hasta cuarenta causas podría tener pendientes, según algunas fuentes. Pese a que está haciendo frente a sus responsabilidades civiles, tiene buena conducta y ya ha cumplido más de un cuarto de la pena, aún no se le ha concedido un permiso, y se han rechazado varias de sus peticiones. Actualmente cumple su pena en la prisión gaditana de Algeciras.





Suspenden otra vez el juicio contra Limasa para hacer fijos a 41 empleados

Los trabajadores dicen que se vulneró el derecho a la mujer y el fiscal no lo contemplaba

A. Recio MÁLAGA

El juicio contra la empresa mixta de limpieza Limasa por un conflicto laboral de 41 empleados volvió a suspenderse ayer en la Ciudad de la Justicia y aún se desconoce cuándo se podrá reanudar. La vista se inició a las 12:00 en el juzgado social número 12 de Málaga e incluso se prolongó por espacio de unas tres horas, aunque no se avanzó nada. Manuel Belmonte, presidente del comi-

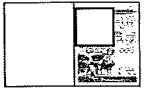
té de empresa, explicó que uno de los aspectos que se contemplaban en la demanda era una supuesta vulneración de derechos de la mujer. "Se lo tienen que comunicar al ministerio fiscal pero no lo han hecho, no sé qué ha pasado o de quién ha sido el error. El caso es que ante esa circunstancia la jueza ha determinado que es mejor poner otra fecha antes que iniciar el juicio en esas condiciones", apuntó el representante sindical. Ante las peticiones de los empleados de que el próximo juicio fuera lo más pronto posible, por la mala situación económica que están pasando, la magistrada dijo que se intentará hacer antes de diciembre.

El comité de empresa denunció a la inspección de Trabajo

que había 73 trabajadores del Centro Ambiental de Los Rucos (CAM) que acumulaban muchos contratos temporales y exigían que fueran contratados de manera fija a jornada completa. La empresa lo hizo en julio del año pasado, pero no a todos sino solo a 31 personas. El resto (42 personas aunque una ha fallecido) se mantuvo a tiempo parcial, lo que llevó al comité a denunciarlo ante el juzgado.

El juicio estaba previsto para el pasado 6 de abril, se aplazó y ayer se volvió a suspender. Belmonte afirmó que ninguna mujer fue convertida en empleada fija y de ahí que, entre otros puntos, incluyeran en su demanda esa supuesta vulneración de derechos de las mujeres.





Prisión para la madre de la menor de 11 años víctima de supuestas agresiones sexuales de su padre

El visionado de las imágenes intervenidas ha llevado al juez a imputarla por su presunta participación en los hechos, que habrían sido grabados por la pareja

de **JUAN CANO**

MÁLAGA. Las imágenes intervenidas por la Guardia Civil han dado un nuevo giro a la investigación sobre las agresiones sexuales sufridas por una menor de 11 años. Tras la detención como presunto autor de su padre, que se suicidó el viernes en el módulo de aislamiento del centro penitenciario de Alhaurín de la Torre, el juez que lleva el caso imputó también a la madre por su supuesta participación en los hechos y ordenó su ingreso en prisión, según confirmaron a SUR fuentes judiciales.

En febrero, cuando se arrestó al progenitor, agentes de la Benemérita realizaron un registro en el domicilio familiar en busca de pruebas. Los investigadores intervinieron ordenadores y varios discos duros, ya que al parecer las agresiones sexuales ha-

bían sido grabadas. Inicialmente, no pudieron acceder al contenido de los equipos debido a su nivel de 'encriptación'. Los dispositivos informáticos fueron analizados por agentes especializados en delitos tecnológicos de Málaga y Madrid, que tampoco consiguieron desbloquear el cifrado de seguridad instalado en los soportes. Hubo que recurrir a una empresa externa para extraer los archivos que almacenaban (varios terabytes), muchos de ellos de contenido sexual.

El visionado de esas imágenes, que se produjo hace algo más de un mes, llevó al titular del Juzgado de Instrucción número 1 de Málaga -que dirige las pesquisas del caso- a imputar a la madre de la menor por su presunta participación en los hechos investigados, según informaron fuentes judiciales. Tras interrogarla, el magistrado la envió a prisión, donde ya se encontraba encarcelado su marido como principal responsable de las supuestas agresiones sexuales.

La imputación de la mujer supuso un giro para la investigación, ya que inicialmente ella se presentó como víctima de una situación de «absoluto sometimiento» por parte de su marido, que según ella la amenazaba

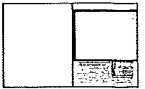
constantemente. De hecho, en un primer momento, la Guardia Civil llegó a activar el protocolo urgente ante un posible caso de violencia machista para que se adoptara medidas cautelares que protegieran a la mujer.

Regreso a la cárcel

Otras fuentes consultadas apuntaron incluso que, durante la instrucción del caso, la ahora imputada presentó una denuncia por malos tratos contra su compañero sentimental, motivo por el que el individuo retornó a la cárcel de la Alhaurín de la Torre, ya que anteriormente había sido trasladado a la de Huelva por razones de seguridad. Esta semana iba a ser evaluado por especialistas en psiquiatría en la Ciudad de la Justicia de Málaga.

Los responsables del centro penitenciario malagueño le asignaron una celda en el módulo de aislamiento «para protegerlo del resto de reclusos», como informó el sindicato de prisiones Acaip. El viernes pasado, sobre las 16.45 horas, unos funcionarios lo encontraron ahorcado. Sus esfuerzos para reanimarlo fueron en vano. Ya había fallecido. Fuentes judiciales aseguraron que, ahora, la causa sigue adelante contra su mujer.





Los propietarios de casas ilegales serán indemnizados antes de la demolición

► La modificación afecta a los dueños que compraron de buena fe viviendas irregulares sobre las que exista sentencia firme

JOSÉ ANTONIO SAÚ MÁLAGA

► @saumartin

■ La Axarquía malagueña, además de parajes naturales de indudable valor ecológico, acoge más de 15.000 viviendas en suelo no urbanizable. Muchos de esos propietarios son extranjeros y compraron de buena fe, fiándose de un intermediario o de una inmobiliaria. Con el tiempo, se encuentran con una sentencia que les obliga a tirar su casa porque nadie les advirtió de la ilegalidad y se quedaban sin dinero y sin techo. Ahora, una modificación legal aprobada ayer por el Congreso de los Diputados obliga a que sean indemnizados.

La reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que los propietarios de viviendas declaradas ilegales por los tribunales han de percibir una indemnización antes de que se derribe su casa. Para ello ha de existir una sentencia firme.

Esta medida señala que el juez o el tribunal que ordene la demolición exigirá, como condición previa y salvo que una situación de peligro inminente lo impidiera, «la prestación de garantías suficientes para responder del pago de las indemnizaciones a terceros de buena fe».

Este cambio se suma a otro incorporado ya en la reforma del Código Penal para paralizar los derribos de viviendas ilegales en las zonas costeras hasta que los propietarios tengan asegurado el cobro de indemnizaciones.

La reforma pasó ayer el trámite en el Congreso con 179 votos a favor, 139 en contra y cinco abstenciones.

El juez que ordene tirar una casa deberá pedir garantías de que los propietarios serán indemnizados

El Código Penal paralizó los derribos de casas ilegales en las zonas costeras hasta que se aseguren las indemnizaciones

El nuevo texto no sólo afecta a las casas, pues encierra otras profundas enmiendas, unas 50, que tratan de hacer más ágil y eficaz la Justicia, como defendió ayer el ministro Rafael Catalá. La oposición la tachó de contrarreforma y oportunidad perdida.

El Colectivo Save Our Homes in Axarquía (SOHA), que agrupa a miles de extranjeros afectados por este problema, ya aplaudió a finales de junio esta medida, que podría sustanciarse en la compra de las casas por parte de los organismos encargados de derribar el inmueble.

El problema está muy extendido por la Costa del Sol Occidental y el interior de la provincia, de forma que se estima que hay unas 30.000 construcciones en esta situación administrativa en Málaga. A los ecologistas no les ha hecho mucha gracia esta reforma, que también tendrá especial incidencia en municipios como Marbella o Estepona. SOHA ya explicó en junio que la reforma de la Ley del Poder Judicial evitará que «las familias sean víctimas por partida doble», es decir, por haber comprado una casa en suelo ilegal y luego, para más inri, deban tirar esa vivienda.

MÁS REFORMAS

Los jueces podrán jubilarse dos años más tarde

► La nueva LOPJ amplía de cinco a siete el número de vocales del CGPJ que integran la Comisión Permanente y cuentan, por tanto, con dedicación exclusiva, y elimina la obligatoriedad de que la Comisión de Igualdad del órgano sea presidida por una mujer. Salió adelante con los votos del PP y UPN mientras que el resto de grupos votó en contra salvo UPYD, que se abstuvo.

Retrasa, además, a los 72 años la

edad de jubilación de los jueces, que queda vinculada a la desaparición de la figura del magistrado emérito. Este polémico último punto quedó dulcificado después de que la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo pidiera al ministro de Justicia, Rafael Catalá, una solución que evitara que media docena de magistrados se vieran obligados a abandonar, en el plazo de un mes, sus puestos.

Durante el trámite parlamentario en el Senado los populares plantearon una enmienda en la que se especificaba que los jueces con condición de eméritos que superen los 72 años cesarán en el ejercicio de

sus funciones el último día del mes en el que la LOPJ entre en vigor. Entre los afectados se encontraban varios de los adscritos a la Sala de lo Contencioso-Administrativo que ha asestado, en los últimos meses, varios golpes a la reforma laboral del PP. La nueva ley cambia, además, la denominación de los secretarios judiciales, que pasan a llamarse «letrados de la administración de Justicia» y adquieren un nuevo papel que amplía competencias.

El PP defiende que la LOPJ ofrece mecanismos para racionalizar el reparto de trabajo entre las sedes judiciales.



DICE DESCONOCER CÓMO EL BOTÍN DE UN ROBO ACABÓ EN EL GARAJE DE SU DOMICILIO FAMILIAR

09 Julio 2015 S. Perdiguero

Los hechos ocurrieron hace ocho años. Un menor fue juzgado por el robo y otro de los acusados ha fallecido.

La Policía Nacional le conocía por ser un delincuente habitual y hace ocho años "estaba muy activo", aseguró uno de los agentes que en abril de 2007 detuvo a M.M.E. cuando se disponía a entrar en un establecimiento comercial en Reina Regente. Llevaba una maleta en cuyo interior había una videoconsola y unos altavoces. Era parte del botín de un robo que se había producido horas antes en un aparcamiento privado de unas viviendas en la calle Marqués de Montemar. En el garaje del domicilio habitual del acusado, los agentes hallaron el resto de los objetos robados, entre ellos, un ciclomotor.

Ayer en el juicio que se celebró en su contra por un delito continuado de robo con fuerza en las cosas, dijo desconocer cómo llegó el botín del robo al garaje de su casa. La defensa solicitó la absolución, pues ninguno de los agentes y víctimas de los robos y daños causados en 13 trasteros y media docena de vehículos ubicó al acusado en el lugar de los hechos.

La Fiscalía mantuvo la acusación contra M.M.E., ya que en el cacheo que le hizo la Policía en el momento de la detención hallaron en los bolsillos un juego de llaves, de las que una de ellas abría la puerta del garaje donde se había cometido el robo.

En esta causa también estaban procesados un menor de edad y un adulto, como presuntos autores del mismo. Las huellas halladas por la Policía Científica en el lugar de los hechos identificaron a ambos, salvo al acusado sentado ayer en el banquillo. El menor, que hoy cuenta con 24 años de edad, ya fue juzgado en el Juzgado de Menores por estos hechos y el adulto ha fallecido. No obstante, la fiscal hizo referencia a la declaración judicial del finado en la que implicaba al acusado M.M.E. en los hechos cometidos en abril de 2007.

Segundo acusado, absuelto

En el juicio celebrado ayer también estaba acusado un joven melillense al que la Policía detuvo algunos días después. Fue arrestado el 2 de mayo de 2007 en la carretera del Polvorín, donde los agentes le interceptaron circulando con una bicicleta "de alta gama", que también había sido robada en el aparcamiento de la calle Marqués de Montemar.

Los agentes policiales explicaron a la juez de lo Penal 2 que el acusado no pudo demostrar que la bicicleta era de su propiedad. Además, estaba denunciada como uno de los objetos robados. El acusado afirmó que fue el menor de edad quien le prestó la bicicleta "para hacer deporte" y dijo desconocer que era robada. El caso quedó visto para sentencia.

SEIS MESES DE PRISIÓN PARA EL JOVEN QUE ATROPELLÓ A UN AGENTE DE MOVILIDAD

09 Julio 2015 S. Perdiguero

Ha sido condenado también al pago de una multa de 120€, las costas y una indemnización al agente, que continúa de baja laboral, por las lesiones sufridas en el pie y la rodilla derechas.

El joven marroquí de 20 años que en la tarde del pasado sábado atropelló a un agente de movilidad en las inmediaciones del puesto fronterizo de Beni Enzar ha sido condenado a seis meses de prisión y al pago de una multa de 120 euros, de las costas procesales y de una indemnización para el agente herido. El joven conductor llegó a un acuerdo con la Fiscalía en el Juzgado de Guardia, donde el pasado domingo se celebró el juicio rápido. La sentencia fue conocida ayer por la víctima, quien sigue de baja por las lesiones sufridas. Además del pie derecho, tiene un esguince en la rodilla derecha que le ha mantenido en reposo cuatro días. La semana que viene volverá al médico para la revisión, según

explicó a El Faro.

El joven marroquí no tendrá que ingresar en prisión para cumplir los seis meses, ya que carece de antecedentes penales. No obstante, tendrá que pagar 120 euros de multa (40 días a razón de 3 euros diarios), las costas procesales y la indemnización para el agente por las lesiones sufridas en el atropello, aún por determinar. La Fiscalía pedía en un principio una pena de prisión de nueve meses y una multa de 60 días por un delito de atentado, aunque rebajó la solicitud de la condena después de que el acusado reconociera los hechos y se declarara culpable, explicó a El Faro el propio agente herido.

Los hechos

El agente de movilidad de la Policía Local estaba cumpliendo con su labor de regular el tráfico en las inmediaciones de la frontera de Beni Enzar el pasado sábado, como informó El Faro en su edición del pasado domingo. Sobre las 17:00 horas, observó que un vehículo estaba en medio de la carretera sin moverse, ocasionando el malestar entre los conductores que en esos momentos estaban guardando la cola para acceder a Marruecos, explicó el agente herido en declaraciones a El Faro.

El agente instó al conductor, un ciudadano marroquí de 20 años, a moverse para colocarse mejor en la cola y al ver que no le obedecía, decidió acercarse, explicó el agente a El Faro.

En ese momento, el conductor hizo una maniobra extraña que obligó al agente a darle el alto. No hizo caso y emprendió una veloz huida hacia la carretera de circunvalación, pasando con su coche por encima de los pies del agente.

"Me giré para evitar que me llevara por delante", destacó el agente, quien piensa que en ese giro pudo haberse lesionado también la rodilla, por lo que sigue de baja, al menos hasta la semana que viene, que vuelva a pasar la revisión médica. El agente no se explica la extraña reacción del joven conductor y su posterior huida a toda velocidad. "Me han dicho que la única explicación que dio es que no me había visto, pero luego en el juzgado se ha declarado culpable", precisó.

El conductor se dio a la fuga con su vehículo por la carretera de circunvalación hasta llegar a una pequeña explanada cerca del CETI, donde estacionó el coche. Varias patrullas de la Policía Local y Nacional interceptaron el vehículo y a su conductor en esa explanada, cerca de la frontera de Farhana, tras ser alertados de lo que había sucedido momentos antes en Beni Enzar.



Correos tiene pendiente de entregar 40.000 notificaciones a los juzgados

La demora llega hasta los dos meses y está provocando incluso la suspensión de los juicios

J. Muñoz

El sindicato CSIF denunció ayer que Correos tiene pendiente de entregar unos 40.000 acuses de recibo de comunicaciones enviadas por los juzgados de Sevilla, lo que está provocando las quejas de varios juzgados de lo Social que han puesto de manifiesto que la demora de la devolución de esas notificaciones de hasta dos meses, lo que está provocando la suspensión de juicios.

El representante de CSIF Antonio Ramón Venegas criticó la falta de personal en la oficina de Correos de los juzgados de Sevilla, que está ubicada en los juzgados del Prado de San Sebastián y que da servicio a todos los órganos judiciales de la capital. Según el sindicato, el personal de esta oficina está integrado actualmente por dos trabajadores, uno de ellos con media jornada, y el director de la sucursal, pero resulta insuficiente para desatascar la situación.

Dos juzgados de lo Social de Sevilla, los números 2 y 7, ya han

mostrado sus quejas por el retraso en la devolución de los acuses de recibos que se envían a los usuarios de la Justicia.

En concreto, la secretaria de uno de estos órganos judiciales solicitó que se resolviera el problema que tiene los juzgados de lo Social en relación al funcionamiento de Correos, ya que los acuses de recibo para la notificación de resoluciones llegan a tardar en

algunos casos hasta "cerca de dos meses en ser devueltos por Correos". Esta situación provoca un "retraso en la tramitación de los asuntos", lo que en algunos casos provocó incluso la suspensión de juicios por que los acuses de recibo no habían sido devueltos.

Dado que la situación se estaba volviendo "insostenible", la secretaria coordinadora de los juzgados de Sevilla puso los hechos en co-

nocimiento del jefe del sector de Correos de Sevilla, con la finalidad de "evitar los perjuicios derivados del mal funcionamiento de Correos, perjuicios que sufren principalmente los justiciables".

El representante de CSIF explicó que harían falta por lo menos dos trabajadores más para poder devolver la normalidad y entregar en un plazo aproximado de una semana esos 40.000 acuses de recibo pendientes de entregar a los juzgados, que se acumulan en unas 43 cajas en la oficina de Correos de los juzgados. Antonio Ramón Venegas consideró "vergonzoso" que esto suceda en un organismo como Correos, y recordó que la plantilla de Correos está en conflicto colectivo desde el año y medio que lleva prorrogado el convenio y durante el cual se está intentando la negociación de un convenio nuevo.

Según el representante sindical, en estos momentos las contrataciones son escasas y las plantillas de diversas oficinas se han manifestado en las puertas de sus oficinas durante la hora del desayuno, en los denominados "desayunos reivindicativos" para reclamar más contratación de personal, por un servicio público en condiciones y contra la sobrecarga de trabajo a las que se les está sometiendo.

En el marco de estas protestas, el pasado 27 de diciembre hubo una macro manifestación en Madrid, con la participación de personal de Correos de toda España, ante la SEPI, órgano al que está adscrito Correos.



El TSJA anula el monopolio en la recogida de aceites en Sevilla

La norma implantada por Zoido obligaba a los hosteleros a entregar los residuos a Biouniversal

MARÍA RIONEGRO SEVILLA

El modelo de recogida de aceite usado implantado por el gobierno de Juan Ignacio Zoido es nulo. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) ha tumbado la norma que obliga a los hosteleros a entregar este residuo en exclusiva y de forma gratuita a la empresa Biouniversal SL, adjudicataria de un concurso que convocó Lipasam –la empresa municipal de la limpieza– para otorgarle el monopolio de este servicio. Hasta la aplicación de esta normativa, estos establecimientos vendían libremente los aceites usados a empresas del sector obteniendo así un ingreso económico.

Este contrato se adjudicó el pasado 16 de diciembre de 2013 y su servicio de recogida de aceites usados está incluido en la ordenanza de limpieza pública y gestión de residuos que aprobó el equipo de Zoido. Inicialmente, la patronal de la hostelería se mostró recelosa a este nuevo sistema, pero fue la Asociación de Gestores de Residuos de Aceites y Grasas Comestibles (Geregras) quien llevó el asunto a los tribunales al considerar que la norma está en contra del principio de libre competencia del mercado. El TSJA le ha dado ahora la razón.

En una sentencia fechada el 25 de junio, a la que ha tenido acceso EL MUNDO de Andalucía, el Alto Tribunal anula la cláusula del pliego de condiciones de aquel concurso que obliga a los locales de hostelería, restauración y catering a entregar sus aceites al servicio municipal y subraya la «falta de motivación de la imposición».

Según el TSJA, Lipasam recoge «la problemática de la generación de aceites vegetales usados (...). Pero no contiene referencia alguna a la mayor eficiencia y eficacia en dicha forma de gestión».

«Se impone a los productores de forma obligatoria el sistema de recogida selectiva municipal, pero sin motivación ni estudio alguno de razones de mayor eficiencia y eficacia de dicha gestión de los residuos frente al criterio general del artículo 17.3 [Ley de residuos y suelos contaminados] que permite la gestión del productor de sus residuos o acogerse al sistema público de gestión», explican los magistrados de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA.

La sentencia detalla incluso que en los folios 96 a 102 del expediente «se encuentra una fundamentación de la licitación», pero la misma «no es una justificación de la decisión de establecer el sistema

de recogida» y, además, se elaboró con «posterioridad, tras la interposición de los recursos» por parte de Geregras. Hasta de llegar a los juzgados, la Asociación de Gestores de Residuos de Aceites y Grasas Comestibles interpuso un escrito

ante el Tribunal de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Sevilla que fue desestimado.

A juicio del TSJA, en cambio, es bien distinto: Lipasam «justifica el concurso en base a criterios ambientales, de seguridad vial, estéticos

y de seguridad alimenticia, pero sigue sin recoger motivación alguna de eficacia y eficiencia de la imposición del sistema de recogida a los productores frente a la gestión privada de residuos por empresas autorizadas para ello, siguiendo sin cumplirse el requisito exigido legalmente».

Por todo ello, el Alto Tribunal anula la imposición de esta norma a todos los hosteleros de la capital de Sevilla.

Esta sentencia, que no es firme y contra la que cabe recurso de casación ante el Supremo, se ha hecho pública con un gobierno al frente del Ayuntamiento diferente al que implantó la medida, el PSOE. El hoy alcalde, el socialista Juan Espadas, mostró su rechazo a esta norma y acusó a Juan Ignacio Zoido de desmantelar «un circuito que estaba perfectamente gestionado» para la recogida del aceite usado del sector de la hostelería «a través de empresas autorizadas».

LOS ARGUMENTOS DEL GOBIERNO DEL PP

Criterios. El ex responsable de Lipasam, Maximiliano Vilchez, justificó la adjudicación del servicio de recogida de aceites usados a Biouniversal SL en criterios medio ambientales y alimenticios.

«Sin miedo». Preguntado por la demanda, aseguró que no tiene «ningún miedo», porque tiene «muy claro» que se ha actuado «correctamente». «Lipasam ha promovido un concurso público de libre concurrencia» para adjudicar este servicio, dijo.

Competencias. Ante los recursos contra esta norma, Lipasam aseveró que el aceite usado es un residuo municipal y el Ayuntamiento está obligado a organizar un modelo eficaz de retirada en condiciones de seguridad.



● Un hidrogeólogo trasladó los datos a la Confederación del Guadalquivir en 2013

La mina perdió durante tres años un millón de metros cúbicos de agua

N. Acedo

SEVILLA- El agua es imprescindible para el procesamiento del metal extraído de las entrañas de la tierra. Sin ella, no hay mina. En el caso de Cobre las Cruces (CLC), la mayor explotación de ese mineral a cielo abierto de Europa en suelos de Gerena, Gillena y Salteras, en Sevilla, ese agua no puede proceder del acuífero de Niebla-Posadas al estar reservado para el consumo humano en épocas de sequía. En ella se trabaja una veta de elevada ley. Mientras el porcentaje medio de cobre que se logra por tonelada de mineral ronda el 1%, en CLC es del 6%. Pero hay una traba: la veta está por debajo del acuífero.

Para protegerlo, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (CHG) obligó a la empresa a instalar el Sistema de Drenaje-Reinyección (SDR) y, a cambio, en 2004 otorgó a la mina 2,6 millones de metros cúbicos procedentes de la

porabastecimiento», las «drenadas y no reinyectadas como consecuencia de las operaciones del Sistema de Drenaje-Reinyección existentes» y las subterráneas «procedentes de fondo de costa». En relación al primer bloque, se asevera que «de las lecturas diarias aportadas» por CLC en los tres años señalados, se concluye que «el volumen derivado asciende a 56.570 metros cúbicos». Por lo que respecta a las aguas drenadas y no reinyectadas, el total de las mismas, contaminadas, se elevó a 1.130.177. Y, en cuanto a las aguas subterráneas que brotan del acuífero, el

perito afirma, tras exponer que existen varias fórmulas para realizar el cálculo, que si se tiene en cuenta la más favorable a la empresa, que «toda gota» de lluvia que hubiera caído sobre el área de la corta «hubiera llegado al fondo de la misma y extraído como agua de contacto», el global aflorado en fondo de corta «podría estimarse en 1.948.454 metros cúbicos». Esto, «considerando que los materiales margosos no hubieran retenido» nada, se recalca. Esta cantidad se mide a partir del agua que mandan las bombas del fondo de la corta a las balsas de arriba, menos la de

lluvia que cae sobre la propia corta minera, según explican fuentes de Ecologistas en Acción, por eso, «mientras más agua de lluvia se contabilice, menos agua de pérdida se cuenta para CLC», aseveran.

Preguntado por este informe, el excoordinador de la organización en Sevilla, Isidoro I. Albarreal admite que lo conocía y no sólo eso. Adelanta que han solicitado la actualización de esos datos en el ámbito de dos procesos judiciales, al estar «convencidos» de que las pérdidas continúan. De un lado, en las mismas diligencias de investigación que provocaron el análisis

del hidrogeólogo, Ecologistas ha pedido que esas mediciones se remitan «cada dos meses» al juzgado, además de a la Administración. A ello se suma un contencioso en el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) en el que se ha requerido a la CHG que aporte también esa información.

Cobre las Cruces ha defendido, tras conocerse que el TSJA anuló la resolución de la Junta que permitió reabrir la mina, que opera «conforme a todas las autorizaciones» necesarias y que «su desempeño es riguroso» en lo que a la protección del medio ambiente se refiere.

ECOLOGISTAS
Ha demandado las mediciones actualizadas en dos procesos judiciales

depuradora de San Jerónimo, limitando el uso del agua subterránea a los 180.000. Dibujado el escenario, LA RAZÓN ha tenido acceso a un informe rubricado por el hidrogeólogo residente en CLC del que se desprende que el cómputo de pérdida de aguas subterráneas en la mina durante tres años fue de 3.135.201 metros cúbicos. Es decir, alrededor de un millón anual.

El documento del técnico, remitido a la confederación y vinculado a unas diligencias de investigación judiciales, se refiere al periodo comprendido entre el 16 de noviembre de 2010 y el 15 de noviembre de 2013. El propio informe está rubricado el 29 de noviembre de 2013. El hidrogeólogo explica en él que «el conjunto de aguas subterráneas netas extraídas» por la empresa se puede dividir en tres apartados. ¿Cuáles? Las «derivadas

«CASO AZNALCÓLLAR»

La empresa perdedora ratifica en el juzgado que hubo «auténtico chantaje»

N. Acedo

SEVILLA- Inocular una dosis de «auténtico chantaje». Esto es lo que presuntamente hizo el presidente de Magtel, Mario López, en una reunión celebrada en abril de 2014 en la sede de Emerita Resources ligada a la concesión de la mina de Aznalcóllar, que al final se adjudicó al Grupo México-Minorbis -del que forma parte la

cordobesa Magtel-. Es lo que, según el abogado Ramón Escredo, su cliente, el técnico de Emerita Ismael J. Rodríguez, trasladó ayer a la jueza que investiga las irregularidades en torno a la mina sevillana. ¿A qué se refería? Por lo que el técnico ratificó en sede judicial, López les habrá asegurado que tenía la «llave» del concurso o que la mina sería para quien estuviera con ellos en «el

proyecto» y, para probarlo, adelantó a los asistentes a aquella cita una llamada procedente de la Junta, que se produjo cinco minutos más tarde en la voz del ex secretario general de Innovación, Vicente Fernández.

Tanto el mencionado técnico como el presidente de Emerita, Joaquín Merino, a quien la jueza también tomó declaración, confirmaron los hechos ya denun-

ciados, que incluyen el episodio relatado y la supuesta intención del presidente de Magtel de negociar la «refundición de ambos proyectos» de cara a la polémica adjudicación. Tras finalizar ambas comparecencias, el abogado de Emerita, explicó, según recogió Ep, que había «quedado claro» que la llamada fue una «medida de presión» y que Rodríguez consideró lo sucedido «como un auténtico chantaje», en el sentido de que pretendían «no aportar nada» para el proyecto, pero «quiero un tanto por ciento para que tú puedas» lograr la mina. Aunque por teléfono sólo se habría comunicado que la Administración tenía cierto «interés» en la reunión, Emerita cree que se efectuó para que entendieran que alguien de Magtel tenía «acceso directo» a Fernández.

Merino, por su parte, sostuvo que el proyecto ganador era «inviable» por el túnel de acceso Sur y porque la solución a los flujos de agua era «insostenible». A ello sumó que no solicitaron las «pertinentes» autorizaciones a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (CHG).

Magtel reaccionó y anunció que había cursado «inmediata orden» a sus letrados para que se personen en el proceso ante «la falsedad y la intencionada mentira del indigno competidor».

Citada como testigo, el día 14, está ahora la empleada de Emerita que, en teoría, auxilió a la mesa de contratación.





De Llera, por la modernización de la justicia

El consejero de Justicia e Interior, Emilio de Llera, visitó ayer la sede del Tribunal Superior de Justicia Andaluza (TSJA) en Granada y se reunió con el fiscal superior de Andalucía, Jesús García Calderón. En dicho encuentro, De Llera apostó por "seguir avanzando" en los retos pendientes de la justicia, tanto en la reorganización de los recursos humanos y personal de la administración de justicia, como en la mejora de la aplicación de nuevas tecnologías. Por otra parte, comentó que se están estudiando los pasos que se deben dar para acometer la segunda fase de la rehabilitación del antiguo Banco de España, nueva sede de la Fiscalía Superior de Andalucía. Por último, el consejero se reunió en la Audiencia de Granada con las autoridades judiciales, a las que trasladó su compromiso con la mejora de las infraestructuras y los medios de la Administración judicial en este territorio.





Tercio de varas / **BELMONTE**

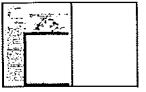
Contra Alaya

EL ESPECTÁCULO que está dando la Justicia en torno a la sucesión de Alaya y su discutida continuidad hasta acabar de

instruir las macrocausas resulta de lo más lamentable. Nadie la quiere ahí, sobre todo con los ERE. Ni la Junta, por supuesto, ni la nueva titular del Juzgado, ni el fiscal-consejero Liera, ni la Fiscalía, ni siquiera el TSJA con sus cataplasmas. Parece que hubiera llegado la hora de frenar el escándalo global del PSOE de

Andalucía y que para ello resultara determinante alejar a la juez Alaya de unos casos que nadie conoce como ella. Si prospera esta hipotética operación, los andaluces -y España entera, que es aún peor- van a creer menos en esa Justicia que en los polvos de la madre Celestina./ belmonte@andalunet.com





PÁSALO

J. FÉLIX
MACHUCA

CIENCIA FICCIÓN

Mañana, la carta te la vamos a contestar mañana, Juan Ignacio, como dicen los griegos cuando se les habla del pago

LA acorazada Brunete socialista, en menos de una semana, ha pasado por encima de los escambros del zoidismo, con estrépito y escándalo de maquinaria exterminadora, que es de lo que se trata. El abrazo de la mistela de Espadas con el alcalde De la Torre, imagino que a las órdenes del inamovible, y el desbloqueo de una serie de proyectos que la Junta, a lo Pau Gasol, taponaba para que Zoido y su mayoría absoluta no siguieran sumando puntos de forma intratable en la NBA municipal, han mandado un mensaje claro a la ciudadanía. Nosotros podemos. Ellos no. Al PSOE no le hace falta sacar veinte concejales y endosarle al adversario una goleada de tercera regional para darle la vuelta al partido y hacer las cosas que no pudieron hacer los otros, con lo fuertes que parecían. Para fuertes nosotros, los socialistas, que con Susana en la Junta abre y cierra puertas cuando al partido le conviene. Ese anuncio ha sido tan escandaloso como el keo griego. ¿Vais a pagar sí o no? Mañana. Pagaremos mañana. Y nadie en Bruselas ha visto un euro. Aquí ha pasado igual. Cuando Zoido le enviaba cartas a Susana para intentar sacar adelante proyectos necesarios para la ciudad, Susana, a la griega, decía: vamos a responderte mañana. Y mañana nunca se levantó temprano para ser el día elegido. Mañana no tenía mañana. Y las cartas nunca se contestaron.

Zoido ha sido el alcalde que más resistencia se encontró en la Junta para sacar adelante proyectos sevillanos. Proyectos que urgían para el bienestar de la ciudad. Es realmente desalentador comprobar cómo

la política rebaja los niveles de lógica confrontación al ras del suelo, para convertirla en territorio inhóspito cuando no mugriento donde las cacas de los perros constituyen los logros más excelsos de tan navajero desencuentro. Todo parte de una sectaria interpretación del poder. Que supongo es igual en Andalucía que en Cataluña o Valencia. El interés general solo existe para ponerse de acuerdo en qué partidos del Madrid o del Barcelona hay que emitir por tv sin pago. Lo demás se archiva en la carpeta de indiferente general, donde cabe el Titanic y el Coloso en llamas, por la sencilla razón de que en la calle nunca lo reprobó. Que esta ciudad lleve el tiempo que lleva sin Ciudad de la Justicia y con unas instalaciones africanas donde, estos días de calor, algunas de sus dependencias pueden suplantar a saunas infernales, eso no le importa a nadie. Y se puede taponar su resolución el tiempo que sea e incluso comerse, sin la consecuen- te aparatosidad digestiva, algo tan incontestable como aquella respuesta de Emilio Llera al respecto: hacer una Ciudad de la Justicia ahora es ciencia ficción.

La ciencia ficción, creo, es la película que vive esta ciudad instalada en la nada cotidiana, en la inutilidad de sus días, en la inamovible espesura de sus agentes políticos. Han crecido y se han formado en esa aberrante disciplina de que lo mejor para nosotros es lo peor para ellos. Y en ese nosotros y ellos no entra la ciudad. Nunca entra Sevilla. Sevilla se queda en fuera de juego. Sin mano en la partida. Sevilla le presta su vecindario, sus anhelos y sus sueños en forma de votos. Ellos luego hacen lo que mejor les viene a sus partidos y a los amigos del partido. Es rigurosamente incierto que sientan y padezcan lo que usted siente y padece en esta ciudad. Mentira. Son capaces de bloquear durante cuatro años o más necesidades urgentes que los sevillanos demandamos pero que ellos aún no necesitan. Las necesidades de la ciudad tienen un tiempo. Las de la política otro calendario. Que es el que el poder manipula como si fuera Dalí derritiendo relojes. Ahora desbloquean proyectos que debieron acometerse en su día. Queda demostrado pues, como se decía en bachillerato antiguo cuando uno llegaba al final del desarrollo del teorema de Pitágoras, queda demostrado pues que el interés general es un partido de fútbol y el particular el que desbloquea asuntos urgentes cuatro años después. Por sus santos cohenes. Mientras que usted, yo y los colegios profesionales no decimos ni pío. ¿Para qué si todo es ciencia ficción...?

